

AUTO-PROTECCIÓN ANTE LA TRATA DE PERSONAS



AUTO-PROTECCIÓN ANTE LA TRATA DE PERSONAS

**Esquemas básicos y señalamientos de
defensa individual y colectiva a partir
de la evidencia. Ecatepec:
ESTUDIO DE CASO**

Elvira Madrid, Jaime Montejo y Rosa Icela Madrid.



**Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer
“Elisa Martínez”, A.C.**

(México, D.F. Julio de 2015)

Autores: Elvira Madrid Romero, Jaime Alberto Montejo Bohórquez y Rosa Icela Madrid Romero.



Esta licencia permite copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:



Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciante (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).



No Comercial: No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin Obras Derivadas: No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

Este libro tiene una licencia Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial Sin Obra Derivada 2.5 México License. Para consultar las condiciones de esta licencia se puede visitar: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/mx/>

© Elvira Madrid Romero © Jaime Alberto Montejo Bohórquez © Rosa Icela Madrid Romero



Coordinadores de la Colección: Trabajo Sexual, Trata de personas y Sociedad: Jaime Alberto Montejo Bohórquez y Elvira Madrid Romero.

Este libro ha pasado por un estricto proceso de dictaminación.

1a Edición 2015

D.R. Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer E.M.A.C.

BRIGADA CALLEJERA EN APOYO A LA MUJER, E.M.A.C.

Calle Corregidora No. 115, Despacho 204, Col. Zona Centro, Deleg. Venustiano Carranza

C.P. 15100 México, D.F. Tel./Fax: 5542-7835 Tel.: 5542-4096

Correo: brigadaac@laneta.apc.org Blog: <http://brigadaac.mayfirst.org>

Dibujos: Jesus Rubi.

Diseño gráfico: Producción Creativa.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico.*

*“la participación activa de las comunidades
y otros sectores de la sociedad civil
es una parte esencial de la
prevención eficaz del delito”.*

(Directrices para la prevención del delito.
Resolución 2002/13
del Consejo Económico y Social de la ONU).

DEDICATORIA	07
PRÓLOGO	11
INTRODUCCIÓN	13
1.- BRIGADA CALLEJERA	17
2.- DEFINICIONES BÁSICAS	23
3.- PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	37
4.- SELECCIÓN DE “PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN”, PROTECCIÓN, REACCIÓN INMEDIATA Y DIAGNÓSTICO ANTE LA TRATA DE PERSONAS	57
5.- SEÑALAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS	71
A MANERA DE CONCLUSIONES	79
BIBLIOGRAFÍA	83

1. A las sobrevivientes de trata, que han acompañado estas reflexiones sobre la seguridad comunitaria.

A quienes se encuentran cautivas y cautivos de la trata de personas y esperan el momento oportuno para escapar.

A las mujeres migrantes que laboran en bares, cantinas, centros nocturnos, cuarterías y hoteles de Tapachula, Huixtla y otras ciudades del Soconusco, Chiapas, como meseras, cocineras, lavatrastes, encargadas, afanadoras, ficheras y trabajadoras sexuales.

A la larga lista de mujeres de diferentes edades desaparecidas en México, de las cuáles no se tiene noticia.

A las mujeres que han sido objeto de crímenes de odio, algunas de las cuáles todavía esperan que sus fosas clandestinas sean encontradas por sus madres, padres y demás familiares.

A quienes siendo migrantes, fueron acusadas falsamente de trata de personas y se encuentran privadas de su libertad en diferentes penales de Chiapas.

A las trabajadoras sexuales que todos los días se enfrentan al estigma y la discriminación, incluso a la etiqueta “indulgente” de víctima, que les resta responsabilidad en la prevención de infecciones de transmisión sexual como el vih, sida y les niega el derecho a decidir cómo ganarse la vida.

A todas las compañeras de otras organizaciones, que luchan contra todo tipo de opresión, incluso las de clase, género, orientación sexual y racial entre muchas otras.

A quienes desde el feminismo, los derechos humanos, el periodismo popular, la promoción de la salud, el movimiento urbano popular, la educación popular, la prevención del vih, sida, la defensa del territorio y auto-defensa ante el crimen organizado y los mega proyectos, siguen en pie de lucha como el doctor Mireles hoy encarcelado y las más de 300 autodefensas privadas de su libertad, así como la comandante Nestora Salgado y los comunitarios de la CRAC-PC, detenidos por la defensa de sus respectivas comunidades de Guerrero.

A quienes defienden bosques como el Nixticuil, a l@scomuner@s de Mezcala, al pueblo digno de Cherán, que todos los días nos dan lecciones de buen vivir.

A quienes desde el occidente mexicano, comparten sus “Cuadernos de la Resistencia”, con cuántas luchas se acercan a la sombra que producen como si se tratara de árboles en primavera.

A quienes desde el sureste de Chiapas, siguen ofreciéndonos ejemplos de resistencia y dignidad.

A Bárbara Zamora, Santos García y a la jueza Paula María García Villegas, por su aporte histórico al reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras sexuales en México.

A Ricardo Guerrero, por su aporte invaluable a la educación popular de las trabajadoras sexuales.

2. Por supuesto, también dedicamos este trabajo, a quienes han atentado contra nuestra vida, libertad y seguridad.

A quienes descalifican nuestros esfuerzos y nos difaman en espacios de poder y en el bajo mundo del hampa. A quienes velan por la destrucción del proyecto de dignificación del trabajo sexual, que representa nuestra organización.

A quienes esperan el momento oportuno para atacarnos por la espalda.

A quienes buscan desequilibrar nuestras emociones, haciéndose notar que nos vigilan y que sustraen información de nuestros domicilios y de nuestras computadoras.

A quienes se empecinan en sembrar un clima de terror entre trabajadoras sexuales y otras trabajadoras de la industria del espectáculo y la diversión.

A quienes abusando del poder que les da un uniforme policiaco, nos han golpeado, deportado, encarcelado, desaparecido y asesinado. En el sexenio de Calderón fueron ejecutadas 6 integrantes de la Red Mexicana de Trabajo Sexual en el D.F., Orizaba, Veracruz y Guadalajara, Jalisco.

A quienes traicionaron a sus compañeras del talón y vendieron su causa a políticos de turno.

A quienes desde el trabajo sexual, respaldan a tratantes y asesinos.

A nuestros enemigos de clase, que nos atacan sigilosamente desde la industria sexual y la industria del rescate, que se emboscan a nuestro paso y buscan que caigamos en sus trampas y mentiras.

A toda esa gente que nos odia, le decimos que muy a pesar suyo, nos embarga la felicidad de saber que estamos cumpliendo con nuestro deber, haciendo realidad algunos sueños.

3. A la *guardia ancestral del territorio*, colectivo compuesto por niños, mujeres y adultos del pueblo NASA del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Colombia, que busca “*Guardar, cuidar, defender, preservar, pervivir, soñar los propios sueños, oír las propias voces, reír las propias risas, cantar los propios cantos, llorar las propias lágrimas*”, para defender la consigna “Unidad-Tierra-Cultura” de los embates de los señores de la guerra.

4. Finalmente, a quienes producen grietas en el poder y a quienes intentan hacerlo todo el tiempo con el que cuentan, dedicamos este trabajo colectivo que aporta algunos elementos, a favor de la seguridad colectiva, la autonomía y la libertad.

Caminando, preguntamos.

Integrantes de Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C. —con apoyo de diversos actores de la sociedad civil— escriben el cuadernillo *Auto-protección ante la trata de personas. Esquemas básicos y señalamientos de defensa individual y colectiva a partir de la evidencia. Ecatepec: Estudio de caso*. A través de este documento, Brigada Callejera señala algunas de las deficiencias más importantes de la política estatal en materia de prostitución y seguridad pública. Además, señala las causas estructurales que fomentan y perpetúan la trata de personas y los abusos contra los trabajadores sexuales.

Para Brigada Callejera, la clave para responder a la trata de personas y al abuso contra los trabajadores sexuales no es la intervención estatal, sino la auto-protección a través de estrategias de participación comunitaria. Por ello, el objetivo central de este cuadernillo es compartir diversas iniciativas de auto-protección frente a la trata de personas. Estas iniciativas comprenden 1) la prevención del delito; 2) la protección a las víctimas actuales y potenciales; 3) la reacción inmediata frente a las amenazas delictivas; y 4) el diagnóstico de la situación de trata en la comunidad. En particular, el cuadernillo expone las experiencias de los trabajadores

sexuales y colonos de Ecatepec, un municipio rico en la oferta de servicios sexuales, y afectado tanto por la delincuencia como por las prohibiciones que las autoridades imponen al trabajo sexual.

La propuesta de auto-protección mediante la participación comunitaria es innovadora en, al menos, dos sentidos. Primero, se trata de un enfoque que privilegia la participación comunitaria. Este enfoque cuestiona el rol que las leyes han asignado típicamente a la comunidad en materia de trata y trabajo sexual. En México, los ciudadanos han sido excluidos del diseño y la implementación de estrategias en la materia—a diferencia de países como Suiza, en los que la comunidad participa activamente.¹ En consecuencia, los ciudadanos permanecen indiferentes o, en todo caso, ajenos a los problemas que se presentan en el campo del comercio sexual.

Iniciativas como la de Brigada Callejera nos hacen conscientes de las amenazas y los riesgos que compartimos como miembros de la comunidad y nos invitan a *actuar* en conjunto. Hasta ahora, la intervención estatal exclusiva

¹ Confederación Suiza, Unidad de Coordinación contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes [Swiss Coordination Unit against the Trafficking in Persons and Smuggling of Migrants (KSMM)], Combating Human Trafficking in Switzerland: Strategic Milestones (Enero, 2015), disponible en: http://www.ksmm.admin.ch/dam/data/ksmm/dokumentation/fact_sheet/meilensteine_mh_en.pdf (resultados de una mesa de discusión entre agentes del gobierno suizo y representantes de la sociedad civil).

y excluyente ha hecho poco por resolver los problemas relacionados con la trata de personas y el trabajo sexual. Por ello, la participación comunitaria tiene un vasto campo de acción.

Segundo, el enfoque de Brigada Callejera enfatiza, por un lado, la prevención del delito y, por otro lado, la auto-protección de las víctimas. Contrario al enfoque penal que ha orientado al derecho y la política en materia de trata y trabajo sexual, el enfoque de Brigada Callejera busca identificar y atender las causas estructurales que dan lugar a la trata de personas y al abuso contra los trabajadores sexuales. Asimismo, propugna el respeto a los derechos de las víctimas de trata y los trabajadores sexuales. Como documenta este cuadernillo, el sistema penal opera en un contexto de corrupción.

Como señala la Dra. Marta Lamas, el sistema penal sirve para extorsionar y perseguir a los trabajadores sexuales y a los terceros que legítimamente se involucran en el comercio sexual.² Más aún, el enfoque penal tiende a desfavorecer a quienes tienen menos recursos para hacer frente al sistema penal: grupos desaventajados social, cultural y económicamente, como los trabajadores sexuales.³ En este sentido, la utilización del derecho

penal reproduce la desigualdad y genera daños más allá de los que pretende eliminar. Dada la corrupción, la desigualdad y el daño que se asocian con el enfoque penal, vale la pena adoptar un nuevo enfoque.

El enfoque de prevención y protección tiene la ventaja de ofrecer alternativas para intervenir en las causas estructurales que fomentan y reproducen la trata y el abuso contra los trabajadores sexuales. No obstante, puede ser que los efectos de este tipo de enfoque no se manifiesten inmediatamente. Empero, el enfoque es más profundo y, presumiblemente, más eficaz que el enfoque exclusivamente penal.

Puesto que el régimen legal y, más ampliamente, la política sobre prostitución son deficientes e insuficientes, es necesario buscar enfoques innovadores que ayuden a corregir dichas deficiencias e insuficiencias. La auto-protección vía participación comunitaria es un enfoque que puede servir para ello. Este enfoque no ha sido cabalmente estudiado ni en México ni en el mundo. No obstante, para analizar las consecuencias, los alcances y los límites de este enfoque más allá de Ecatepec, primero es necesario ponerlo en marcha.

Claudia Torres
Área de Derechos Sexuales y Reproductivos
Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)

² Ver Conversatorio sobre la Ley de Trata, supra nota 1 (intervención de Marta Lamas, en la que explica que, durante los operativos anti-trata, las trabajadoras sexuales son obligadas a declararse víctimas de trata o tratantes).

³ Ver Lauren Snider, *Feminism, Punishment and the Potential of Empowerment*, 9 C.JLS/RCDS (1994).

INTRODUCCIÓN



SOLO SOMOS MERCANCÍA



EN PARTES



O EN FOSAS CLANDESTINAS

Este cuadernillo está dedicado a compartir diferentes iniciativas de auto-protección ante la trata de personas, a partir de la evidencia y de la percepción de mucha gente de que la corrupción y la impunidad, alimentan este delito que atenta contra los derechos humanos. A su vez, la respuesta policíaca contra esta expresión mercantil del machismo ancestral que padecemos, genera incertidumbre e inseguridad jurídica en la ciudadanía en general, incluyendo a las víctimas de trata.

Sin olvidar que la trata de personas, al igual que el narcotráfico y otras prácticas empresariales, se nutren de la máxima ganancia obtenida con un mínimo esfuerzo, provocando que las personas, sus órganos y sus prácticas sexuales, se transformen en mercancías de las cuáles se puede prescindir, por la abundancia de recursos con los cuales pueden ser reemplazados con facilidad y prontitud. A ese grado de deshumanización nos ha llevado el mercantilismo y el machismo reinante en nuestra sociedad.

Estamos hablando de mujeres y adolescentes que son víctimas de raptos para ser objetos sexuales en condi-

“La prevención del delito y la victimización también está estrechamente vinculada al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Adoptados en 2000, los Objetivos para 2015 son los siguientes:

- *Erradicar la pobreza extrema y el hambre*
- *Lograr la educación primaria universal*
- *Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer*
- *Reducir la mortalidad infantil*
- *Mejorar la salud materna*
- *Combatir el VIH/SIDA y otras enfermedades*
- *Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente*
- *Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.”⁴*

ciones de esclavitud de hombres comunes y corrientes, delincuentes de poca monta y hasta jefes de plaza del narcotráfico. También son tratadas para ser objeto de explotación sexual.

Por otro lado cada vez más jovencitos y adultos jóvenes son víctimas de trata para que diferentes carteles de la delincuencia organizada, utilicen sus “servicios” como

⁴ “Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Serie de Manuales sobre Justicia Penal.” UNODC. New York. 2001. Página 27.

halcones, jornaleros agrícolas que recolectan goma de amapola con la que se elabora la heroína, sicarios, cocineros, choferes, médicos y una larga de especialistas que son reducidos a la esclavitud.

Las propuestas incluidas han sido trabajadas de forma colectiva entre el 2011 y mediados de 2015 por estudiantes, personal docente, colonos/as, solicitantes de vivienda, comuneros, personas que viven con vih, gays, lesbianas, bisexuales, travestis, transexuales y transgéneros, trabajadoras sexuales, mujeres migrantes, sobrevivientes de trata, amas de casa, periodistas comunitarios/as, promotoras de salud, activistas con trabajo en vih, sida, defensoras/es de derechos humanos y otros sujetos sociales, hombres y mujeres de diferentes edades interesadas en el tema.

Participaron en momentos diferentes, integrantes de organizaciones sociales congregadas en espacios comunes del municipio autónomo de Cherán Keri, en el marco de un encuentro nacional de solidaridad con esta comunidad purépecha, realizado en mayo de 2012, en el que se buscaba, entre otras cosas, generar, compartir y reproducir *“modelos para resistir a la inseguridad desde las autonomías y la autogestión”*⁵.

5 Ver nota titulada “Buscarán en Cherán modelos para resistir a la inseguridad desde las autonomías y la autogestión”, sobre el encuentro realizado en Cherán Keri: <http://movimientoporlapaz.mx/es/tag/red-de-resistencias-autonomas-anticapitalistas>

Brigada Callejera, tardó tres años en hacer realidad esa propuesta que nos llevó a este pueblo digno, a discutir y proponer acciones comunitarias concretas ante la trata de personas y la delincuencia organizada.

Así mismo, hicieron aportes a esta iniciativa, habitantes de comunidades de la montaña integradas al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria del estado de Guerrero, CRAC – PC, que promueve un *Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria* en Guerrero⁶, cuando visitamos este proyecto social en dos aniversarios de la organización y en varias “jornadas de salud”⁷.

También colaboraron compañeras/os de Regeneración Radio, de la Organización Popular Francisco Villa de Izquierda Independiente, antes FPFV Independiente UNOPII, de la Unión Popular José María Morelos y Pavón, de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, integrantes de la comunidad indígena coca de Mezcala, del Comité Salvabosques de Nixticuil, del Seminario de Sujetos y Movimientos Sociales, de Miserables Libertarios, perio-

6 Ver el artículo de Raúl Romero Gallardo, titulado “La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia”. <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68>

7 “La jornada de salud se realizó en las comunidades de Zitlaltepec y Llano de las Flores I (municipio de Metlatónoc), territorio de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Policía Comunitaria a petición de los Comités de Mujeres de esas localidades y organizada por el Colectivo Construyendo Resistencias.” Párrafo de la nota titulada “Oportunidades contraviene la NOM para prevenir cáncer cérvico uterino”, de Ariane Díaz, publicada por el diario La Jornada, el 23 de diciembre de 2011, en la página 41. <http://www.jornada.unam.mx/2011/12/23/sociedad/041n2soc>

revista “Desinformémonos” así como mujeres migrantes que laboran en bares, cantinas, centros nocturnos, cuarterías y hoteles como meseras, bailarinas y trabajadoras sexuales en Tapachula, Huixtla, Puerto Madero y Ciudad Hidalgo, entre otras ciudades del Soconusco, Chiapas.

Estas reflexiones en torno a la seguridad individual, colectiva, familiar y escolar, incluso en condiciones de movilidad humana o de privación de la libertad, han sido planteadas como esquemas similares a los que se utilizan para dar indicaciones en caso de sismos o incendios y al igual que estos no te garantizan una protección total ante la trata de personas; sin embargo, te dan pautas de seguridad que pueden ayudarte a disminuir riesgos ante la trata de personas.

La idea es que dichos señalamientos y las demás reflexiones hechas en torno a ellos, sirvan de insumo para discusiones grupales o consideraciones perso-

nales, que se utilicen de referencia para la elaboración de planes de seguridad en los lugares donde la gente valore los riesgos a que sus integrantes puedan estar expuestos o expuestas a la trata de personas, y a partir de esa valoración, actúen en beneficio del bien común.

Nos centraremos en la trata de personas, aunque en algunos casos después de la desaparición de las mujeres y adolescentes víctimas de este delito, los responsables recurren al Femicidio y en todo el proceso, a otras modalidades de violencia como el rapto.

Por todo ello, el objetivo de este libro de bolsillo es apoyar a quienes deseen realizar planes de seguridad en su comunidad, escuela o familia y en su caso contactarles con expertos y expertas que han promovido iniciativas comunitarias notables, desde la autonomía y la autogestión, así como desde el respeto a decidir sobre su cuerpo. ✍️

BRIGADA CALLEJERA



CUIDATE



CUIDA DEL OTRO



ORGANIZATE

Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer, “Elisa Martínez”, A.C., es una organización civil que desde más de 25 años trabaja en la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención del vih, sida, la defensa de los derechos humanos laborales de trabajadoras sexuales y la movilización comunitaria ante la trata de personas en sectores populares.

Sus integrantes han adquirido el perfil necesario para participar en sus diferentes programas de atención, a partir de su experiencia directa, la sistematización de lo que hacen, la capacitación recibida en el terreno y la valoración colectiva de su desempeño en las actividades que realizan.

Es uno de los grupos promotores de la Red Mexicana de Trabajo Sexual con presencia actual en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, estado de México, Veracruz, Jalisco, D.F., Puebla y Tlaxcala, entre otros estados de la república.

Su Misión es contribuir a la erradicación de las causas estructurales que generan la discriminación, explotación material, represión policiaca y despojo de las fuentes

“La organización mexicana Brigada Callejera, destaca la importancia del soporte emocional a las víctimas de trata de personas y plantea la construcción de un discurso sobre el trabajo sexual independiente legítimo, sin tratantes de por medio, que busca empoderar a las víctimas de explotación sexual hacia la denuncia.

De este modo se plantea una revalorización del trabajo sexual voluntario como una alternativa legítima frente a la trata de personas y toda forma de explotación sexual.

Tal visión replantea en la región (latinoamericana), el abordaje que las organizaciones de la sociedad civil han venido desarrollado para la lucha contra la trata de personas.”⁸

de trabajo de las trabajadoras sexuales y contribuir a que el sexo comercial infantil o forzado, no sea la única estrategia de sobrevivencia, para que las personas más susceptibles a la discriminación se valgan por sí mismas y superen los obstáculos culturales que les impiden prevenir la transmisión del vih, sida e ITS (infecciones de transmisión sexual), la explotación sexual comercial infantil comercial (ESCI), la trata de personas y eliminar mecanismos sociales de reproducción de la pobreza.

⁸ “Hacia una mayor rendición de cuentas/ responsabilidad; monitoreo participativo de iniciativas contra la trata de personas. Informe regional” (latinoamericano), elaborado por encargo del Secretariado Internacional de la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (Global Alliance Against Traffic in Women – GAATW). Marco Antonio Sotelo. 2015. En proceso de revisión y publicación.

Su Visión es construir contextos no discriminatorios donde sea menos difícil: ampliar la capacidad de elección de las personas para evitar su vinculación forzada, al sexo comercial como única estrategia de sobrevivencia; prevenir la transmisión del VIH/SIDA e ITS en el marco de una mayor equidad de los géneros; modificar estereotipos para que las mujeres no seamos vistas como objeto comercial; y, respetar la diversidad sexual en todos los ámbitos de la sociedad.

A través de la coordinación con diferentes colectivos de trabajadoras sexuales de la Red Mexicana de Trabajo Sexual, hizo posible que varias quejas interpuestas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, se convirtieran en sendas Recomendaciones y Conciliaciones, como la Recomendación 5/2004⁹, la Recomendación 22/2010¹⁰, así como la Conciliación de la Queja 109/2012/II y acumuladas¹¹, entre otras emitidas, que permitieron garantizar temporalmente entornos de paz y tranquilidad laboral entre las beneficiarias de dichos documentos y políticas públicas que de allí se desprendieron.

9 Liga al internet con el documento de la Recomendación 5/2004: <https://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2004/rec0405.pdf>

10 Liga con el documento de la Recomendación 22/2010: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/emitidas/2010/rec1022.pdf>

11 Liga con la Conciliación: <http://es.calameo.com/read/00013739411350d6db52>

En el año 2014, en un caso de incidencia política exitosa sin precedentes en México, el Gobierno del Distrito Federal es obligado por el Poder Judicial de la Federación (PJF), a través de la Sentencia del Juicio de Amparo 112/2013¹², a reconocer y acreditar a las trabajadoras/es sexuales de la vía pública, como trabajadoras/es sexuales no asalariadas/es, después de más de dos años de lucha de la Brigada Callejera y gracias al trabajo solidario de la licenciada Bárbara Zamora y Santos García del bufete “Tierra y Libertad, A.C.”, haciendo realidad ese sueño de construir realidades sociales donde el estigma y la discriminación hacia el comercio sexual, vayan desapareciendo.

Dicha sentencia, también establece pilares de políticas públicas indispensables para combatir la trata de personas, atendiendo las causas estructurales que la generan.

Brigada Callejera forma parte de la *Alianza Global Contra la Trata de Mujeres* (GAATW, por sus siglas en inglés), en un esfuerzo por globalizar su resistencia contra esta práctica mercantil y contra todo tipo de explotación, que deshumaniza a las “personas tratadas” y que además violenta a las trabajadoras sexuales en

12 Liga con la Sentencia 112/2013 del PJF: http://sncedj.ijf.cjf.gob.mx/Doctos/NuevoJuicioAmparo_Act/Docs/Tema1/112.2013.pdf

la respuesta gubernamental, mediática y oenegera contra dicho flagelo, centrada en la represión policíaca, la reproducción del estigma y la discriminación de quienes se ganan la vida con el comercio sexual. Respuesta que no está basada en la prevención, en el derecho a decidir de las mujeres sobre su cuerpo, ni en la reparación del daño.

Se sumó a una investigación¹³ transnacional desde la perspectiva de las sobrevivientes de trata de personas, coordinada por el Secretariado Internacional de la GAATW, en la que participaron 17 organizaciones de América Latina, Asia y Europa entre octubre de 2013 y marzo de 2014, para descubrir cómo nuestras organizaciones pueden mejorar. Algunas preguntas que respondió el trabajo realizado son: ¿Cómo les ayudó o no la asistencia recibida? ¿Qué funcionó y qué no? ¿Qué pudo haberse hecho de manera diferente? Se examina la experiencia de las personas tratadas, en cuanto a los servicios de apoyo recibidos, protección y enjuiciamiento de tratantes.

Desde el año 2004, lleva a cabo la Campaña “*Cómicos Contra la Trata*”, que ha producido más de 15 títulos en formato de historietas y audio – cuentos y ha transcrito

13 Ver video donde se presentan algunos resultados de la investigación mencionada: <https://www.youtube.com/watch?v=ITGI4sJ77nA>

más de 50 testimonios de sobrevivientes de trata de personas que ha difundido a través de manuales, libros, folletos y diferentes géneros periodísticos de propia elaboración. Así mismo, cuenta con un modelo de movilización comunitaria, que incluye entre sus aliados a periodistas, profesores/as, estudiantes, padres y madres de familia, trabajadoras sexuales y sobrevivientes de trata, entre otros sujetos sociales.

Su presidenta, Elvira Madrid, es coeditora de un manual¹⁴ patrocinado por la OMS/OPS, dirigido a trabajadoras sexuales latinoamericanas, cuyos contenidos fueron retomados en el manual “*Guía para el personal de salud en el abordaje de trabajadoras/es del sexo*” del gobierno de El Salvador¹⁵.

Coordina con la reportera Gloria Muñoz Ramírez, el taller de periodismo “*Aquiles Baeza*” con trabajadoras sexuales desde hace más de 5 años, en el D.F., Guadalajara, Jalisco y Tapachula, Chiapas que ha mostrado a otros sectores sociales “la cara oculta” de los operativos anti-trata donde se violan derechos humanos de mujeres tratadas, trabajadoras sexuales y otros trabajadores humildes de bares, cantinas y hoteles de paso.

14 “*Hablando entre nos de salud sexual, prevención y atención integral con y para trabajadoras sexuales*.” OMS/OPS. México. 2ª edición: <http://es.calameo.com/read/000137394cfc85a5cefcd5>

15 Ver las páginas 7, 14, 20, 26, 39-42 y 55.

http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/guia/Guia_trabajadoras_sexo_vih.pdf

Contribuyó al *“Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México”*, coordinado por Anders Kompass, representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, en el tema del reconocimiento de derechos laborales de las trabajadoras sexuales en México en el año 2004.

Así mismo, aportó elementos al *“Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México”*, elaborado y publicado por la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, UNODC, México, 2014, en torno a la diferencia entre trabajadoras sexuales y víctimas de trata, la pérdida de la patria potestad de madres “prostitutas” como causa de dicho delito, la trata entre población travesti, transexual y transgénero (TTT) y la explotación sexual entre hombres gays.

Participó en diferentes audiencias del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), capítulo México, sobre “violencia de género” con el caso “Incitación al odio hacia las trabajadoras sexuales durante del sexenio de Felipe Calderón, Nacional (2006- 2012).”, donde jueces y juezas recomiendan al gobierno mexicano homologar las disposiciones de la Sentencia 112/2013 del PJJ a toda la república, entre otras más.

La organización ha desarrollado un modelo de comunicación eficaz con los públicos a los que dirige su material educativo, basado en la lectura y debate de historietas, escucha activa y discusión de audio-cuentos, así como la elaboración y reflexión colectiva sobre material periodístico hecho por sus integrantes.

Dicho modelo de comunicación, busca garantizar el acceso, la disponibilidad y la aceptación, en este caso, de la idea de movilizarse ante la trata de personas, respetando el derecho a decidir de las trabajadoras sexuales y las sobrevivientes de este delito.

El Centro Mexicano para la Filantropía, A.C., CEMEFI; acreditó a la asociación en el nivel óptimo de Índices de Institucionalidad y Transparencia (IIT), el 27 de septiembre de 2013.

Como organización que defiende y promueve derechos humanos y realiza denuncias penales por abusos de autoridad y contra tratantes y explotadores/as, la Brigada cuenta con un Protocolo de Seguridad, que aplica desde hace más de 15 años. Pasar por alto, alguna de sus recomendaciones consensadas en grupo, ha implicado que algunos riesgos se materialicen o que se vulnere la tranquilidad de la organización.

La emisión de la “Recomendación 6/2004”¹⁶ de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), consigna una de las agresiones policíacas contra compañeros/as de la asociación por parte del Grupo Tigre de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal siendo titular de dicha dependencia Marcelo Ebrard.

Dicho Protocolo de Seguridad, ha sido la base para preparar este conjunto de propuestas incluidas en esta publicación.

Retomando un planteamiento de la GAATW, donde señala que las estrategias anti-trata deben reflejar situaciones

concretas y responder a ellas y no que una solución global vaya a ser la respuesta, ya que podría resultar insostenible en todas las circunstancias. En ese sentido, Brigada Callejera considera que no hay “la solución” para prevenir, proteger y reaccionar ante delitos como la trata de personas, que se pueda implementar en todos los países y comunidades de la misma forma.

Por ello es importante tomar en cuenta las condiciones en las que se presenta la trata de personas en una colectividad humana y no partir de un análisis que generalice circunstancias que probablemente no estén presentes en todos los casos contemplados. 

¹⁶ Liga con la Recomendación citada:
<http://www.ssp.df.gob.mx/TransparenciaSSP/Documents/RECOMENDACIONES/06-2004.pdf>

DEFINICIONES BÁSICAS



VIOLACIÓN



RAPTO

LEGÍTIMA DEFENSA...

POR LA DELINCUENCIA

ANTE EL CONTROL DEL TERRITORIO



TRATA



EXTORSIÓN



SECUESTRO



FEMINICIDIO

Actualmente hay muchas confusiones en torno a qué es la trata de personas. Uno de ellos es confundir la trata con el delito de secuestro o con el de rapto de menores de 18 años con fines “lascivos”.

La trata de personas no es el secuestro de las mujeres más pobres, como se ha dicho de manera equivocada. Para la ONU,

“El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo (resolución 2002/16 del Consejo Económico y Social).”¹⁷

El delito del rapto es otra cosa. Se comete este delito cuando se retiene a una persona menor de 16 años con fines sexuales. Al respecto,

¹⁷ “Manual de lucha contra el secuestro”, UNODC, New York, 2006, página 3: http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_UNU.pdf

“(Las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos de la ONU), se elaboraron sabiendo que millones de niños (personas menores de 18 años de edad) de todo el mundo sufren daños como resultado del delito y el abuso de poder, que sus derechos no se han reconocido de forma adecuada y que pueden sufrir otros perjuicios en el transcurso del proceso de justicia”

“Comete el delito de rapto quien retenga a una persona con intención de alterar su libertad sexual, valiéndose de la fuerza, de la intimidación o del fraude. Cuando se cometiere este delito con una persona de menos de 16 años que haya prestado su consentimiento la pena podrá disminuir, a esta figura se le denomina rapto impropio pues hay consentimiento de la víctima. Esta conducta se agrava al sustraer o retener por medio de la fuerza, intimidación o fraude con el fin de menoscabar su integridad sexual, a una persona menor de trece años. En este caso es indiferente el consentimiento de la víctima, por lo cual el atenuante anterior rige para los casos de entre 13 y 16 años.”¹⁸

¹⁸ Blog “Concepto jurídico. Apuntes de derecho”: <http://definicionlegal.blogspot.mx/2012/10/delito-de-rapto.html>

Algunas de las desapariciones de adolescentes de Ecatepec, corresponden a raptos y no a trata de personas y no pocos feminicidios, iniciaron como raptos. Otros casos de desapariciones, fueron en realidad secuestros económicos por los que se pidió rescate, violaciones o violencia familiar que culminaron con la privación de la vida de la víctima.

Un delito con el que se confunde la llamada “explotación sexual”, es la extorsión de que son objeto trabajadoras sexuales por parte del crimen organizado, autoridades, vecinos o proxenetas.

La definición del Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es la siguiente:

“Extorsión.

(Del latín extorsio, -onis).

1. femenino. Amenaza de pública difamación o daño semejante que se hace contra alguien, a fin de obtener de él dinero u otro provecho.

2. femenino. Presión que, mediante amenazas, se ejerce sobre alguien para obligarle a obrar en determinado sentido.”¹⁹

19 Definición del diccionario de la real Academia de la Lengua Española:
<http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=extorsi%C3%B3n>

“*El Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad*”, amplía el concepto de extorsión al señalarnos en su blog que,

“La extorsión es un delito consistente en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo.

Naturaleza jurídica de la extorsión:

La extorsión es una figura que se encuentra entre los delitos de:

- *APODERAMIENTO*, ya que hay ánimo de lucro;
- *ESTAFA*, porque requiere que el sujeto pasivo realice u omita un acto o negocio jurídico; y
- *AMENAZAS*, porque el sujeto activo coacciona al pasivo para la realización del negocio jurídico.

Este delito tiene una ubicación independiente. Aunque se relaciona con otros, es una figura distinta con sus propias características.

Además, la extorsión es un delito pluriofensivo: se ataca a varios bienes jurídicos: propiedad, integridad física y libertad.

Elementos objetivos:

- Uso de la violencia o intimidación: son los medios típicos por los cuales se puede realizar la conducta.

- *Que se obligue al sujeto pasivo a actuar de una manera no querida por él: el sujeto pasivo no realizaría la acción si no fuera por esa violencia o intimidación.*
- *Consumación: cuando el sujeto pasivo realice la acción. No se requiere que se tenga disposición patrimonial efectiva; poniéndose la nota no en la lesión patrimonial sino la de la libertad.*
- *Realización u omisión de un acto o negocio jurídico: debe ser un negocio de carácter patrimonial, pudiendo ser tanto de bienes muebles como inmuebles y derechos.*
- *Concurso: La extorsión puede darse en concurso con otros delitos: lesiones, detención ilegal, agresiones sexuales, etc.*

Elementos subjetivos:

La extorsión requiere de la existencia de ánimo de lucro por parte del sujeto.

La ventaja patrimonial se puede exigir para una tercera persona, aunque esta no tenga ningún conocimiento.

Además puede afectar bien al patrimonio del sujeto pasivo, bien al de un tercero.

Este delito es más extenso que en el de hurto o robo, porque no sólo involucra la ventaja patrimonial sino que, además, ésta debe derivarse de la lesión a la libertad del sujeto pasivo.”²⁰

²⁰ http://www.forodeseguridad.com/artic/reflex/8181_que_es_la_extorsion.htm

¿Qué tiene que ver la extorsión con la trata de personas?

En realidad nada, pero mucha gente relaciona la extorsión de que son objeto trabajadoras sexuales por parte de la delincuencia organizada o quienes se sienten dueños de la calle como madrotas, padrotes, criminales y policías, con la explotación sexual, que es uno de los fines de la trata de personas.

No sólo trabajadoras sexuales son extorsionadas por el crimen organizado, también dentistas, abarroteros, carpinteros, comerciantes, abogados, prestamistas y una larga lista de pequeños, medianos y grandes propietarios o profesionales dedicados a diferentes oficios.

Sin embargo, la ley general en materia de trata de personas, sí contempla todo tipo de aprovechamiento económico del sexo comercial como un delito relativo a la trata de personas, motivo por el cual debería ser reformada. Y es que “El Protocolo de Palermo”, instrumento internacional donde las Naciones Unidas definieron lo que era la “trata de personas”, dejó en manos de los países la definición de explotación sexual.

“Los términos “la explotación de la prostitución ajena” y la “explotación sexual” son los únicos términos

en la definición de trata que intencionadamente son dejados como indefinidos y tampoco están definidos en ninguna parte en la ley internacional.”²¹

Por esa razón la organización internacional Global Rights, propone que los gobiernos definan la *“La explotación sexual”* (como) *“la participación de una persona en la prostitución, la servidumbre sexual, o la producción de materiales pornográficos como consecuencia de estar sujeto a una amenaza, la coacción, el rapto, la fuerza, el abuso de autoridad, servidumbre por deuda o fraude”*. *“La explotación de la prostitución ajena”* podría ser definida como: *“la obtención por una persona de cualquier ventaja financiera u otro beneficio procedente de la explotación sexual de otra persona.”²²*

Para entender un poco lo que sucede en Ecatepec y otros municipios del estado de México, con respecto al impacto negativo de la prohibición del baile erótico como una política pública que busca proteger a mujeres y adolescentes para que no sean víctimas de trata; basta con leer los siguientes párrafos del reportaje titulado *“Se multiplica el sexoservicio callejero durante el go-*

bierno de Eruviel, por cierre de antros.”²³ de Alejandra Gudiño, publicados en el diario El Milenio, el 8 de septiembre de 2014, los cuales son muy elocuentes:

Tan sólo hasta el año 2012 las localidades de Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec y Nezahualcóyotl sumaban unos mil establecimientos donde laboraban “cerca de diez mil trabajadores sexuales que son extorsionados por policías municipales, estatales y federales”, de acuerdo con el informe de “Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C. el gobierno del Estado de México ha reportado el cierre de más de 1000 giros en toda la entidad en lo que va del año.

En su balance, la citada Red Mexicana de Trabajo Sexual, da cuenta del “corredor más grande de table dance del Valle de México, que va de Santa Mónica -la Vía Gustavo Baz-, Avenida Juárez y Tequexquahuac”, y de que el crimen organizado se estrenó en los asesinatos de trabajadoras sexuales, además de que en septiembre de ese 2012 se denunciaron “levantones” de trabajadoras sexuales de las calles de Naucalpan.

²¹ “GUÍA ANOTADA DEL Protocolo completo de la ONU Contra la Trata de Personas”, Global Rights, 2005. Página 10. http://www.oas.org/atip/reports/annot_prot_spanish.pdf

²² “GUÍA ANOTADA DEL Protocolo completo de la ONU Contra la Trata de Personas”, Ibid. Página 11.

²³ Liga con la nota en el internet: <https://reporterosenmovimiento.wordpress.com/2014/09/08/se-multiplica-el-sexo-servicio-callejero-durante-el-gobierno-de-eruviel-por-cierre-de-antros>

La demarcación “debutante” en la actual geografía de sexoservicio es Coacalco, de la cual hasta hace unos dos meses no se habían detectado “zonas” de ese tipo, pero ahora en los límites con Ecatepec, frente a Plaza Coacalco, mujeres y hombres se colocan hasta entre semana frente a los moteles. La prostitución está sancionada en el municipio, según las disposiciones locales, ya sea con 36 horas de arresto o 2 mil 10 pesos de multa.

Por su lado, Ecatepec ofrece una variedad inusitada: desde servicio de mujeres de entre 19 y 30 años de edad a plena luz del día en la carretera Texoco-Lechería, con cabañas edificadas ex profeso a un costado de la cinta asfáltica (cerca de las colonias Jardines de los Báez y Del Sol y en la Central de Abasto) hasta “atención” de aquellas y travestis fuera de moteles y debajo de distribuidores viales.

Esto se pudo ver tanto en las avenidas Morelos, en Tulpetlac (frente a la empresa La Costeña), y Adolfo López Mateos o R-1 (en San Agustín, en La Pirámide) como en la Avenida Central (puente de Valle de Jucar) y cerca de La Florida, donde se halla un expendio de leche Conasupo, así como por la calle Jacarandas, próxima a un hotel llamado “Ísis”, todo esto en Valle de Aragón y Valle de Guadiana.

En la mayor parte de los casos y debido a su condición de “madres solteras”, se aseguró que antes trabajaban de “meseras” o “bailarinas”, pero ahora se ven orilladas por carecer de empleos y “a la necesidad, a la obligación de llevar de comer” a sus familias.

La carretera Lechería-Texcoco se inicia desde Ecatepec y los puntos de sexoservicio son visibles en los alrededores de la entrada de Ejidos de Ecatepec, pasando por los puentes de la autopista México-Pachuca y la Central de Abasto, en Venta de Carpio, por el complejo comercial Plaza Sendero. Esto es principalmente en la noche, pero también en el día. Unos kilómetros antes, cerca de las instalaciones del Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) se observó otro lugar.²⁴

Pero y ¿Qué es eso de la trata de personas?

El artículo 4º del “Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional”, señala que,

²⁴ Fin de la cita textual.

“Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;

El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;

Por “niño” se entenderá toda persona menor de 18 años.”²⁵

Esto significa que para que haya trata de personas, deben cumplirse tres condiciones:

La primera es la existencia de “conductas”, tales como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.

La segunda es la utilización de “medios” como la amenaza, el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

La tercera es la presencia de “fines” de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

²⁵ Ver el texto íntegro del “Protocolo de Palermo”:
http://www.accem.es/ficheros/documentos/pdf_trata/Protocolo_Palermo_-_ESP.pdf

En otras palabras, se configura el delito de trata de personas cuando hay conductas, medios y fines. El problema es que la *“Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos”*²⁶ (LGPSETP), elevó el “lenocinio” y otras conductas a rango de Trata, suprimiendo “conductas” e incluso “medios” en algunos tipos penales de dicha norma jurídica.

Dicho por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la ONUDC, en el *“Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México”*, se han obtenido más sentencias en este tema, pero no se ha detenido a más tratantes.

“A partir de la entrada en vigor de la LGPSETP, en México se persiguen los delitos en materia de trata de personas (no el delito de trata de personas), con lo cual, básicamente, todos los delitos relacionados con alguna forma de explotación retomada en el Protocolo, más otras que los diferentes actores involucrados consideraron necesario incluir, se perseguirán como trata de personas. Ello significa que

*quien explota sexualmente a una persona, aunque no haya realizado las conductas señaladas en el Protocolo de Palermo, será sancionado por trata de personas ya que la explotación sexual es, de acuerdo con la ley, un delito en materia de trata de personas. Es importante destacar que, aunque esto seguramente se traducirá en un aumento considerable de sentencias condenatorias, no necesariamente se estará procesando a tratantes, de conformidad con el Protocolo de Palermo, sino a explotadores.”*²⁷

Una paradoja de la respuesta del gobierno mexicano contra la trata de personas, es el hecho de que la trata de personas produce más casos de VIH, sida y otras infecciones de transmisión sexual entre víctimas de trata con fines sexuales y la lucha policíaca y judicial contra la trata, también al criminalizar el uso del condón en bares, cantinas, centros nocturnos, hoteles y otros lugares donde la autoridad supone el ejercicio del comercio sexual.

Cuando hablamos de prevención del delito, ¿A qué nos estamos refiriendo?:

²⁶ Liga con la ley general en materia de trata de personas: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP.pdf>

²⁷ *“Diagnóstico Nacional sobre la Situación de Trata de Personas en México”*, Juan Carlos Domínguez Virgen e Isabel Esther Ruz Pérez. UNODC, SEGOB, México, 2014. Página 35. https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/Diagnostico_trata_de_personas.pdf

“El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo, y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia.”²⁸

Los principios que deben orientar la prevención eficaz del delito, incluidos en las *Directrices para la prevención del delito de la ONU*, (resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social, anexo) son los siguientes:

“(a) A todos los niveles gubernamentales, se debe desempeñar un papel de liderazgo;”

En Ecatepec, estado de México, hay ausencia del Estado en materia de seguridad pública, las estadísticas hablan por sí solas, así como el grado de impunidad. La ciudadanía desconfía de las diferentes corporaciones policíacas porque todos los días se revelan casos de su participación en hechos delictivos.

²⁸ “Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. Serie de Manuales sobre Justicia Penal.” UNODC. New York. 2001. Página 10.

“(b) La prevención del delito debe integrarse de modo transversal en todas las políticas y los programas sociales y económicos, de modo que abarque el empleo, la educación, la salud, la planificación de la vivienda y las ciudades, la justicia y los servicios sociales;”

Esto no ocurre en Ecatepec, donde no hay oportunidades laborales para la población juvenil que integra diferentes grupos de la delincuencia, el acceso a la salud no está garantizado para la población en general, las colonias populares surgieron como invasiones sin que hubiera ninguna planeación urbana, la gente prefiere hacerse justicia por su propia mano ante la corrupción de ministerios públicos y jueces y los diferentes programas sociales, son corporativos y no garantizan que la ciudadanía de a pie tenga acceso a ellos.

“(c) Las estrategias deben basarse en alianzas cooperativas entre las instituciones gubernamentales y los ministerios, la comunidad y las organizaciones no gubernamentales, el sector empresarial y la sociedad civil;”

No hay cooperación ni alianzas entre instituciones públicas y la comunidad, salvo ONG partidistas que trabajan para gobernantes de turno.

“(d) Debe haber financiación suficiente y otros recursos y una clara rendición de cuentas para asegurar la aplicación y sostenibilidad de las estrategias;”

No hay rendición de cuentas en materia de seguridad pública en el estado de México.

“(e) Las estrategias e intervenciones deben basarse en un sólido conocimiento tanto de las causas de la delincuencia como de las prácticas eficaces;”

Las estrategias de seguridad pública se basan en sembrar el miedo entre sectores ya estigmatizados como jóvenes y bailarinas eróticas, por ejemplo. No se atienden las causas que generan la delincuencia, ni se brinda la mano a quienes son sobrevivientes de diferentes delitos como de violencia sexual o familiar, trata de personas e intento de asesinato.

“(f) En todas las iniciativas de prevención del delito se deben respetar los derechos humanos y el imperio de la ley;”

En el estado de México no se respetan los derechos humanos de presuntos culpables ni de víctimas del

delito o familiares. En Ecatepec y otros municipios del estado de México, impera la ley del más fuerte, en este caso de la delincuencia organizada y de los cuerpos policiales que encubren su actuación.

“(g) Se deben tener en cuenta los vínculos entre la delincuencia organizada a nivel local y a nivel internacional;”

Este aspecto no se toma en cuenta en la persecución o prevención de delitos como la violación sexual, la trata de personas y los feminicidios.

“(h) En las estrategias de prevención del delito se deben tener particularmente en cuenta las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres y de los miembros más vulnerables de la sociedad.”

Dudamos seriamente que esto ocurra en el estado de México y en delegaciones del Distrito Federal como Iztapalapa y Gustavo A. Madero. Sencillamente no hay un enfoque de género en la prevención del delito por parte de las autoridades involucradas. Los grupos más vulnerables, simplemente son los primeros que sufren abuso de autoridad.

Ante esta situación mencionada de total indefensión hacia la delincuencia, la gente recurre cada vez más “a la privatización del espacio público, a la policía privada y a la justicia de “vigilantes” y turbas”²⁹, o a la formación de sistemas de seguridad comunitarias, escolares y vecinales, donde se actúa conforme a la ley.

Ahora, ¿Qué entendemos por “seguridad pública”?

Muchas personas relacionan la seguridad pública con el “combate a la criminalidad”, pero no la asociamos con la prevención del delito, ni con la reacción inmediata frente a dichas situaciones por parte de la gente, ante la ausencia total del Estado o la coalición de la policía con diferentes expresiones de la delincuencia.

Al respecto, Verónica Valencia nos comenta que,

“La seguridad pública se entiende entonces, como la garantía que debe brindar el Estado para el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos. (...). Quizás uno de los problemas más graves asociados a los altos índices de criminalidad violenta

²⁹ “Estrategias y mejores prácticas en prevención del delito con relación a áreas urbanas y juventud en riesgo”. Bangkok, Tailandia 18-25 de abril de 2005. Preparado por Margaret Shaw y Kathryn Travers. ONUDC: Página 28.

presentes en el país, es el de la inexistencia de una política integral de seguridad pública.”³⁰

¿Qué hacer, cuando el gobierno municipal, estatal y federal, no garantiza ese derecho a disfrutar de seguridad pública?

Nos queda la opción de no hacer nada y vivir con miedo todo el tiempo o la posibilidad de organizarnos para hacer realidad dicho derecho y así darle una respuesta civil y pacífica a delitos como la trata de personas, el rapto, la violación sexual y los feminicidios, entre otros más que se consuman todos los días a nuestro alrededor.

Al respecto, el derecho a recurrir a la “legítima defensa”, es una opción válida frente a la inacción de los diferentes cuerpos de seguridad del Estado, ante la criminalidad.

“Podríamos entonces invocar incluso el principio universal de la legítima defensa. Nadie puede estar expuesto a ser agredido impunemente y frente a la ausencia de una autoridad que lo impida. Tiene uno un derecho primario a defenderse de la agresión de

³⁰ “La seguridad pública como un derecho humano”, artículo incluido en el libro titulado “Quinto certamen de ensayo sobre derechos humanos.”, Verónica Guadalupe Valencia Ramírez, México, UNAM. Páginas 9 y 11.

quien fuere. También es cierto, y en esto tenemos que ser realistas, que mecanismos de autodefensa colectivos pueden contaminarse con otras intenciones de quienes deformen, desvíen o hasta prostituyan la acción de legítima defensa popular y lleven esta posición a la defensa de conductas delictivas o antisociales de muchos y muy diversos tipos. Pero en todo caso la responsabilidad primaria de que tengan que surgir estas expresiones, estos fenómenos, respuestas populares, es de un Estado que no ha cumplido su deber esencial.”³¹

En ese sentido, la legítima defensa, justifica las conductas que se realicen en aras de prevenir delitos, proteger a la comunidad y reaccionar de forma inmediata ante riesgos justificados de trata de personas, rapto de menores de edad, explotación sexual, violaciones y feminicidios, entre otras conductas que atenten contra la seguridad de un vecindario, escuela, familia o individuo.

En ese tenor, María Elena Leguizamo Ferrer, Magistrada del sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, indica que,

“es opinión común en la doctrina que la naturaleza de la legítima defensa consiste en ser una causa que excluye la antijuridicidad de la conducta y de ahí que se le conoce como causa de justificación.”³²

Ahondando la reflexión sobre la legítima defensa, cabe citar las disposiciones del Código Penal:

“Lo que establece el Código Penal Federal en su artículo 15 cuyo título es: Las causas de la exclusión del delito, en su fracción IV “Se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona a quien se defiende”³³

¿Qué buscamos al promover la formación de sistemas comunitarios, escolares o familiares para afrontar la trata de personas?

31 “Reflexiones”, Jesús González Schmal, suplemento La Jornada del Campo, 18 de mayo de 2013, número 68. <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/18/cam-policias.html>

32 “La legítima defensa. Casos particulares.” María Elena Leguizamo Ferrer. Página 143. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3064/11.pdf>

33 “Causas de justificación: Legítima defensa.” Espinosa García Joana Mercedes y García Santos Marissa. Universidad Autónoma del estado de México. 2007 – 2008. http://www.academia.edu/3395170/Causas_de_justificaci%C3%B3n_Leg%C3%ADtima_Defensa

“Nosotros promovemos asambleas de vecinos. Entre más nos conozcamos, más nos podemos ayudar. Empezamos con un kilómetro, ahora ya son diez. Tenemos contacto directo con el comandante de la policía. Asiste mucha gente a las pláticas que tenemos. Hay pocos casos de robo e intento de robo en microbuses. Antes era del diario. Cuando pasa algo juntamos de menos a 200 personas, no para ir a pelear, sino para ir a calmar. En once años, ha bajado mucho la delincuencia en las manzanas donde los vecinos nos conocemos y participamos.”³⁴

Dejar de vivir con miedo, recurrir a la legítima defensa y prevenir delitos que afectan a nuestras hijas e hijos, como la trata de personas, el rapto, y la explotación sexual a que pueden ser sometidas muchas mujeres y adolescentes desaparecidas en la actualidad, no sólo en Ecatepec y el estado de México, sino en casi toda la república mexicana.

Y, ¿Para qué utilizar la perspectiva de género en esta encomienda? Vamos por partes.

34 Comentarios de un profesor asistente “a la presentación del libro *Guía operativa de la campaña Cómics contra la trata*, con sus autores Rosa Icela Madrid Romero, Elvira Madrid Romero y Jaime Alberto Montejo, integrantes de la Brigada Callejera. Hoy lunes 8 de septiembre a las 19 hrs, en Carmona y Valle 32, colonia Doctores. A cuadra y media del Metro y Metrobús Cuauhtémoc. Unión de Vecinos y Damnificados 19 de Septiembre, Unidad Obrera y Socialista y Colectivo de Profesores de la Sexta. Enrique Ávila Carrillo”. El Correo Ilustrado, Diario La Jornada. <http://www.jornada.unam.mx/2014/09/08/correo>

La perspectiva de género es una modalidad de análisis, que estudia las desigualdades entre los hombres y las mujeres, construidas culturalmente a partir de sus diferencias sexuales.

“El papel (rol) de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta al nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos, y por lo tanto, los cuidan: ergo, lo femenino es lo maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público.

La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales (del tipo del yang y el yin), establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género. Lo que el concepto de género ayuda a comprender es que muchas de las cuestiones que pensamos que son atributos “naturales” de los hombres o de las mujeres, en realidad son

características construidas socialmente, que no están determinadas por la biología.

El trato diferencial que reciben niños y niñas sólo por pertenecer a un sexo, va favoreciendo una serie de características y conductas diferenciadas.”³⁵

La violencia hacia las mujeres que se presenta en Ecatepec, es producto de la desigualdad que culturalmente se ha legitimado entre hombres y mujeres y que se expresa a través de violaciones sexuales, raptos de menores de edad, trata de personas y feminicidios.

Por ello, la necesidad imperiosa de utilizar esta perspectiva para entender lo que está pasando en materia de violencia hacia las mujeres en Ecatepec, estado de México.

Una forma de hacer invisible dicha violencia hacia las mujeres de diferentes edades, es no hacer nada frente a los delitos mencionados y quedarnos a esperar pasivamente que el gobierno solucione dicha situación.

El artículo 5, numeral IV de la *“Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia”*, menciona lo que es oficialmente la *“violencia contra las mujeres”* para el gobierno mexicano,

“Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público;”³⁶

El artículo 6 de dicha ley, muestra que los *“tipos de violencia contra las mujeres”* son la psicológica, la física, la patrimonial, la económica, la sexual y otras más.

“I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima.

³⁵ *“La perspectiva de género.”* Marta Lamas. PUEG. UNAM. México. Página 222: http://www.pueg.unam.mx/images/seminarios2015_1/investigacion_genero/complementaria/lam_mrt.pdf

³⁶ Liga con la ley mencionada: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la

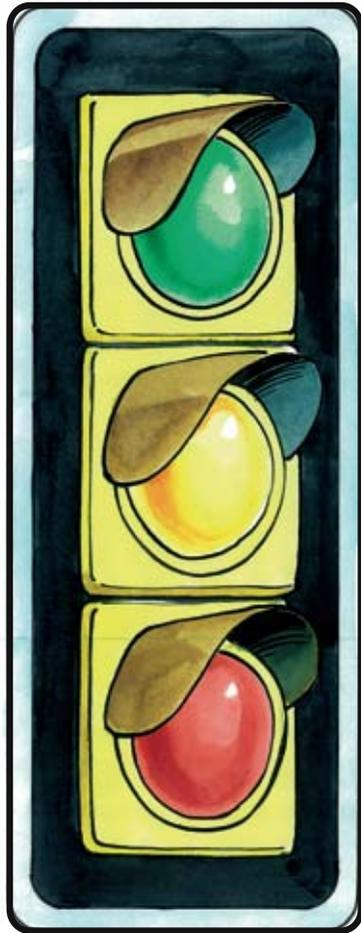
percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.”³⁷ 

37 Ibid.

PREVENCIÓN DEL DELITO DE LA TRATA DE PERSONAS



NO HAY SEÑALES DE TRATA



HAY INDICIOS DE TRATA



HAY EVIDENCIAS DE TRATA



3 PREVENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

Hay entornos y circunstancias que pueden facilitar condiciones propicias para que se presenten casos de trata de personas, previa observación, vigilancia y reconocimiento de sus “blancos” u objetivos.

Las ideas de auto-protección compartidas en esta publicación, buscan hacer conciencia sobre los riesgos a que estamos sometidas muchas personas y en su caso, modificar y disminuir aquéllas condiciones que nos pueden convertir en blancos de tratantes de personas.

Algunos “indicios” de peligro, son llamadas telefónicas sin que nadie conteste del otro lado del auricular, preguntas extrañas sobre nuestros hábitos personales, en la casa, la escuela o la comunidad, presencia de gente extraña, nuevas amistades virtuales que se muestran como nuestras almas gemelas, desconocidos que buscan ganarse nuestra confianza de un día para otro, ofertas de empleo o becas de estudio en otros países o ciudades que semejan ser el sueño inalcanzable de mucha gente como tú o como yo, personas que parece que nos están siguiendo en la calle, nuestras hijas ado-

“Los Estados Miembros (de la ONU) convienen en prohibir y combatir la corrupción y el soborno, que socavan la base jurídica de la sociedad civil, y en hacer cumplir la legislación interna vigente contra esos actos. (...)”³⁸

lescentes llegan con celulares o tablet costosas, entre otros objetos sin trabajar y sin que les hayamos dado dinero, aparición de vehículos “sospechosos”, gritos o pedidos de auxilio, sonido de vidrios rotos o de golpes contundentes, así como activación de alarmas.

Un indicio de amenaza, es una pista sobre algo que puede estar ocurriendo o una falsa alerta de seguridad, que es mejor tomar en cuenta y no pasar por alto. Un ejemplo puede ser la intención de compañeros de clase de emborrachar a una adolescente en contra de su voluntad. Este tipo de “indicios”, de los cuales hay que dejar evidencia escrita, permiten a cualquier sistema de seguridad comunitario, vecinal, escolar o individual, aplicar medidas de protección ante la trata de personas.

³⁸ Artículo 10 de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública.”

“Indicio. Del latín indicium.

1. masculino. Fenómeno que permite conocer o inferir la existencia de otro no percibido. La fuga del sospechoso fue un indicio de su culpa.

2. masculino. Cantidad pequeñísima de algo, que no acaba de manifestarse como mensurable o significativa. Se hallaron en la bebida indicios de arsénico.

~sinónimo de vehemente.

1. -masculino plural. Derecho. **Indicio** que mueven de tal modo a creer algo, que ellos solos equivalen a prueba semiplena.

Prueba de indicios o indiciaria:

1. femenina. Derecho. La que se obtiene de los indicios más o menos vehementes relacionados con un hecho, generalmente criminal, que se pretende esclarecer.”³⁹

Cuando un *indicio* deja de serlo y se convierte en un “incidente” de seguridad, debería reportarse a la persona que más confianza le tengas en tu casa, comunidad, escuela o lugar de que se trate, siendo lo más precisos/as en cuanto a algunos detalles, tales como:

¿“Qué fue lo que ocurrió? (Por ejemplo: Me llegó una amenaza de “Ben10”).

39 “Diccionario de la Real Academia Española”, en línea:
<http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=inEKVboWWDX2NuHCG3f>

¿Cuándo pasó? (El lunes 10 de abril a las 10 de la noche en un mensaje privado).

¿Dónde sucedió? (A través del facebook).

¿Cómo ocurrió? (“Ben10” es un contacto del feis con quien he compartido algunas fotos íntimas y ahora me exige enviarle desnudos completos y si no lo hago, me amenaza con reenviar dichas imágenes a todos mis contactos de esta red social).

Otro caso es el siguiente:

¿“Qué fue lo que ocurrió? (Por ejemplo: Mi hija desapareció hace más de 24 horas cuando iba a la tienda del vecindario).

¿Cuándo pasó? (Ayer sábado, a medio día).

¿Dónde sucedió? (Entre el departamento y media calle hacia la avenida).

¿Cómo ocurrió? (Melisa salió a comprar algunos alimentos y no ha regresado. Nadie la escuchó gritar, dicen que se subió a una camioneta roja sin placas con un muchacho de su edad).

“Incidente. Del lat. *incĭdens, -entis.*

1. adjetivo. *Que sobreviene en el curso de un asunto o negocio y tiene con este algún enlace. Usado más como sustantivo.*”⁴⁰

El reporte y reconocimiento de este tipo de incidentes, permite implementar diferentes “niveles de seguridad” que serán compartidos con otras personas que participen en algún sistema de seguridad comunitario, escolar, familiar o vecinal, según sea el caso.

Todo sistema de seguridad utiliza como referencia los colores de un semáforo:

El color verde refiere calma aparente, sin peligro reportado.

El color amarillo, alude a tensa calma o a la detección de actividades “inusuales” o “sospechosas”. Una actitud inusual es cuando una persona desconocida te invita a darte un aventón en su coche.

El color naranja, advierte de la presencia reiterada de situaciones sospechosas o agresiones a casas habitación, transporte público, peatones o vecinos.

Una situación sospechosa es que en una fiesta veas como un/ compañero/a de tu escuela, le echa algo a tu refresco o cerveza.

El color rojo es el nivel de alerta extremo, donde una situación pueda estar relacionada con la trata de personas, sin que autoridades o civiles la estén conteniendo. Una situación de extremo peligro, cuando observas que una mujer grita desde un taxi en el que viaja, pidiendo auxilio.

Un “sistema de seguridad”⁴¹ comunitario puede incluir los siguientes elementos:

1 Es local o regional. Comprende una vivienda, vecindario, un grupo de casas habitación o negocios, una escuela, colonia, comunidad, una familia, un sector de un gremio de trabajadores/as o una red de organizaciones sociales, entre otras posibilidades.

2 Implica la participación de varias personas que se tiene confianza y han hablado sobre los riesgos concretos que existen con relación a la trata y han podido llegar a acuerdos para mejorar la seguridad de sus familiares, hijas e hijos, estudiantes, vecinos/as y transeúntes.

⁴⁰ Ibid: <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=incidente>

⁴¹ Basado en pláticas con organizaciones y comuneros que realizan actividades de seguridad contra el crimen organizado en sus respectivos territorios y vecindarios. N.A.

3 Conoce casos relativos a indicios, incidentes o evidencias reportados por otras personas o reconocidos a través de la prensa escrita, radio, televisión e Internet.

4 Puede contar con el apoyo de autoridades municipales, delegacionales, estatales o federales, o trabajar al margen de éstas.

5 Cuenta con una amplia participación comunitaria, o busca que así sea e incluye mecanismos de consulta claros y transparentes.

6 Tiene un plan de trabajo simple, un reglamento elaborado de común acuerdo y es operado por quienes se suman a esta iniciativa y cuentan con una mínima instancia organizativa, que puede ser una asamblea general o un comité coordinador de tareas.

7 El sistema de seguridad comunitaria debe responder a las demandas y necesidades de la gente, lo cual le da legitimidad. Dichas peticiones son expresadas a través de asambleas comunitarias y no deben responder a intereses de particulares. De no hacerlo, estaríamos hablando de otro tipo de organización que no vela por el bien común.

Las “evidencias” encontradas en el análisis de riesgos y amenazas individuales o colectivas, según sea el caso, nos permiten plantear qué hacer ante dichos desafíos planteados por la trata de personas.

Algunas evidencias son los reportes de desaparición de mujeres y adolescentes y la amenaza que ello implica para otras jóvenes que reúnen características similares o que cuentan con riesgos similares a ellas.

“Evidencia. Del latín evidentĭa.

1. femenino. Certeza clara y manifiesta de la que no se puede dudar. La evidencia de la derrota lo dejó aturcido.

2. femenino. Derecho. Prueba determinante en un proceso.

~ moral.

1. femenino. Certidumbre de algo, de modo que el sentir o juzgar lo contrario sea tenido por temeridad.

2. En locución adverbial. En conocimiento público, revelando o demostrando algo. Las últimas investigaciones pusieron en evidencia algo que se venía sospechando.”⁴²

42 “Diccionario de la Real Academia Española”: <http://lema.rae.es/drae/?val=evidencia>

Ante la presencia de indicios, incidentes o evidencias de riesgos relativos a la trata de personas, un sistema de seguridad comunitario por muy incipiente que sea, debe implementar “modalidades de alerta” como silbatos, cambio de luces, alertas con las campanas de una iglesia o con pólvora como cuando diferentes grupos de vecinos se defendían de los lanzamientos de sus respectivos predios.

Como medida preventiva, las “rondas de observación”, la elaboración de carteles y colocación de los mismos en los lugares que se están cuidando, puede ayudar a evitar ataques.

Una “ronda de observación” o vigilancia, está formada por vecinos, colonos, padres y madres de familia, personal docente, estudiantes y otras personas interesadas en prevenir delitos como la trata de personas. En algunas ocasiones realizan sus actividades contando con uniformes, vehículos / bicicletas rotulados, equipo de radio comunicación y macanas.

Las rondas de observación nunca realizan sus actividades al margen de la asamblea comunitaria, que les mandató qué hacer en materia de seguridad comunitaria, escolar, vecinal o gremial.

Contar con un “sistema de comunicación” con celulares o radios de banda ancha, pueden ser de mucha utilidad, así como tener un grupo de whatsapp, alarmas de pánico aportadas por la policía, sumarse a la iniciativa gubernamental “vecino vigilante”⁴³, contratar servicios de alguna agencia de seguridad privada o de vecinos confiables, realizar mesas de trabajo con autoridades de seguridad pública municipales, estatales o federales y contar con claves de emergencia que se vayan cambiando para que no sean reconocidas por personas dedicadas a la trata de personas y a otros delitos.

Ante indicios de peligro, se acostumbra sonar un silbato de manera intermitente.

Cuando hay la certeza de un ataque a la seguridad colectiva, diferentes iniciativas de seguridad sugieren que se emitan tres silbatos cortos y tres largos de manera consecutiva, que corresponden al Código Internacional de S.O.S.

Cuando se escuchan estos silbatos, quienes tengan otros deben repetirlos y si hay confianza con autoridades policíacas, alertarlas para que respondan de inmediato.

43 “Una de las herramientas que ha resultado de mayor utilidad para la disminución de asaltos al hogar, es la denominada Vecino Vigilante. Conoce un poco más de él, así como practicas y recomendaciones para que puedas vivir en una calle segura.”
http://www.cem.itesm.mx/campus_seguro/articulos/articulo7.html

Quienes se integren a un sistema de seguridad comunitaria, deben recibir capacitación permanente aportada por integrantes de otras iniciativas civiles, de expolicías de confianza e incluso de autoridades policíacas y de protección civil, cuando así lo decidan.

En nuestro caso, también debe haber capacitación en materia de trata de personas que incluya testimonios de sobrevivientes de dicho delito.

Al respecto Brigada Callejera cuenta con varios testimonios que han sido transcritos y que pueden servir para sesiones de discusión sobre la trata de personas, así como con su serie de historietas de la campaña “Cómics contra la trata”, que también están disponibles en versiones de audio cuento en formato de mp3.

Otra actividad que deben realizar los sistemas de seguridad comunitaria, son jornadas informativas y periodismo comunitario, donde participen otros actores sociales

que se movilizan ante la trata de personas y que desean trabajar en red y de manera plural para potenciar recursos, habilidades y saberes colectivos, sin caer en fanatismos ni exageraciones propias de “activistas” que sólo buscan su propio prestigio, renombre y recursos económicos, en detrimento de las víctimas de trata.

Un buen inicio para diseñar un “plan de trabajo” de un prospecto de sistema de seguridad comunitario, es hacer un diagnóstico sobre la trata de personas en los alrededores. Para ello, puede ser de mucha utilidad hacer de forma colectiva un mapa de riesgos donde se señalen los lugares más seguros, los más inseguros y a dónde poder acudir en casos de peligro; elaborar un árbol de problemas, objetivos y soluciones; así como una matriz FODA de la seguridad comunitaria, donde podamos ver nuestras Fortalezas internas, Oportunidades externas, Debilidades internas y Amenazas externas; y también, una matriz de riesgos o amenazas donde se valoren el impacto y la posibilidad de cada uno de ellos.

MATRIZ FODA:

(Elaborada en torno a una Vocacional del IPN del D.F.)

FORTALEZAS:

En la escuela, casi ninguna fortaleza; sólo algunos padres y madres de familia se ocupan de la seguridad de sus hijas/os y un sector minoritario del personal docente se preocupa del alumnado.

Algunas alumnas reportan que salen al metro acompañadas de compañeros de toda su confianza.

DEBILIDADES:

Psicólogas y personal docente sin vocación para enseñar.

La corrupción impera en la escuela.

Las alumnas, confiamos mucho en algunos compañeros que ni siquiera conocemos, porque pensamos que no nos van lastimar y luego nos emborrachan y hacen con nosotras lo que quieren.

“Porros” tienen el control del comercio ambulante, venta de drogas y robo al personal de la escuela.

OPORTUNIDADES:

Se pueden realizar campañas de prevención de la trata de personas ya que todavía hay algunas personas interesadas en cuidarse y cuidar de las otras personas.

AMENAZAS:

Cerca de la escuela hay muchos lugares para ir a tomar bebidas embriagantes, sin que nos exijan ser mayores de edad.

En la generación pasada, un chavo que no era alumno y se infiltró en la escuela haciéndose pasar como tal, invitó a varias a chicas a una fiesta y la última vez que se les vio fue cuando subieron a una camioneta. Las cámaras de seguridad no servían y no pudieron grabar placas ni a las chicas ni a quién las desapareció. Hasta la fecha no se sabe nada de ellas.

DEBILIDADES:

En los baños de cómputo, hay parejas que tienen relaciones sexuales, pagándole antes al perfecto de la escuela.

A una compañera la quisieron envenenar con una torta por envidia de otras estudiantes.

A mí me vendieron un mazapán blanco de leche, que me mareó, me hizo vomitar, tener mucho sueño, perder el equilibrio y tener alucinaciones. La chica que me lo vendió no ha regresado a la escuela. Recuerdo que sacó ese dulce de su pantalón y no de la maleta donde trae los productos que nos vende en la escuela.

Los chavos se drogan en los baños y todo el mundo lo sabe en la escuela: Fuman o se inyectan cosas en los brazos.

Las psicólogas ven bebiendo a los/las alumnos/as y no les dicen ni hacen nada al respecto.

Hay compañeras de no más de 15 años que se graban teniendo sexo con sus novios adultos y suben los videos y fotos a "instagram".

AMENAZAS:

Afuera, han muerto personas de la calle bajo el influjo de drogas y frío.

Cada vez hay más chicas de la Voca, que recurren a la prostitución por necesidad o porque el "novio" o alguna compañera de la escuela las "invitó" a realizar dicha actividad, aun tratándose de menores de edad como yo.

Hay chicas que para pagar la droga que consumen se dedican a extorsionar a otras estudiantes, a robar y en algunos casos, a tener sexo con adultos o estudiantes a cambio de dinero para comprarla o de dicha sustancia.

Hay personal de la escuela que está coludido con quienes se dedican a regentear a jovencitas que trabajan en el sexo y podrían reclutar a varias estudiantes sin que nadie se percate de ello.

Hay judiciales implicados en lo que parece ser una red de Prostitución con estudiantes de la escuela.

Un diagnóstico sobre la situación de inseguridad con respecto a la desaparición de mujeres adultas y adolescentes, trata de personas y feminicidios, así como otros delitos como la violación sexual, deben considerar:

¿Cuál es la “percepción de inseguridad” que existe entre la gente en la zona donde se va a actuar? De estar en manos de la delincuencia y de que en cualquier momento pueden ser víctimas del delito. Hay temor con respecto de lo que les pueda suceder a mujeres y adolescentes por los innumerables casos de violación sexual, rapto, trata de personas y feminicidios.

¿Cuál es la valoración que la gente hace de la vigilancia policial? Que no sirve de nada, ya que están coludidos con la delincuencia, forman parte de ella, como se ha visto en varios casos de Ecatepec, estado de México o responden de manera muy tardía cuando ya nada hay que hacer.

¿Cuál es la opinión sobre los módulos de seguridad? Que no funcionan para prevenir la delincuencia ni para proteger a la ciudadanía.

¿Cuál es el tiempo que tarda una patrulla en llegar cuando hay algún reporte delictivo? Media hora o más.

Otros elementos de un plan de trabajo en materia de prevención y protección ante la trata de personas, es seleccionar a un grupo de personas voluntarias elegidas por la comunidad por la confianza que esta les tiene para participar en acciones de seguridad, asignar “puntos de vigilancia” en lugares y momentos acordados como la entrada de estudiantes, su salida y los momentos de “recreo” en las escuelas, así como su acreditación, realizar mejoras de seguridad con respecto a la iluminación, instalación de cámaras, centros de mando, realizar rondas en el “perímetro exterior”, en trayectos peligrosos, al interior de las instalaciones de una escuela, verificar que las puertas y ventanas de la casa habitación están en condiciones de impedir el acceso de desconocidos, valorar qué provoca un alto o bajo rendimiento con respecto a las actividades que se programaron.

Así como se llevan a cabo simulacros sobre incendios y temblores, aporta muchos elementos a una cultura del autocuidado ante la trata de personas y otros delitos que atentan contra la dignidad personal, realizar simulacros, sociodramas, lecturas colectivas de cómics sobre el tema y otras actividades educativas, que ayuden a hacer conciencia sobre los riesgos a que podemos estar expuestas las personas, de los cuales poco pensamos o debatimos en grupo.

El manejo de los rumores debe formar parte de las acciones previstas en un plan de trabajo de un sistema de seguridad comunitario ante la trata de personas. Frente a ello, no está bien ocultar información, hay que trabajar para disiparlos, incrementar medidas de seguridad y transmitir la información correcta a través de los medios que se tengan a su disposición, incluyendo comunicados de prensa, perifoneo, pintas, informes en asambleas y mensajes de texto por celular.

Difundir noticias basadas en evidencias del vecindario donde vivimos, estudiamos o trabajamos con respecto a la trata de personas, es un buen camino para terminar con los rumores, chismes y “teléfonos descompuestos”.

Recomendaciones para el ejercicio de un periodismo comunitario:

Originalmente se titularon “ **De rep~~o~~rters a rep~~o~~rters** ” y ahora también de “**vecin~~o~~ a vecin~~o~~”**”:

Doce recomendaciones, producto de una reflexión colectiva entre periodistas, defensoras de derechos humanos, sobrevivientes de trata de personas y trabajadoras sexuales:

1. Diferencie entre Trata de personas y trabajo sexual. Identifique la Trata sexual de mujeres, adolescentes y niñas, como una forma de explotación y esclavitud basada en la inequidad de género, haciendo una diferencia entre quienes son objeto de ella y las trabajadoras sexuales, que ejercen libremente su oficio. En el caso de menores de edad en situación de prostitución, no hable de trabajo sexual, sino de explotación sexual infantil y adolescente.

2. Respete el anonimato de las víctimas de Trata sexual y trabajadoras sexuales, que no deseen dar a conocer su rostro o identidad. Proteja los datos personales de las víctimas y su paradero, así como de las trabajadoras sexuales, incluyendo su imagen, su voz, ubicación y cualquier otro que las pueda poner en riesgo a ellas, sus familiares, testigos y defensoras de derechos humanos, involucrados en la respuesta nacional ante la Trata sexual.

3. No culpe ni criminalice a las víctimas de Trata sexual, ni a trabajadoras sexuales. En los operativos policíacos de “rescate” contra los delitos relativos a la trata de personas, víctimas y trabajadoras son detenidas, como si tratara de delincuentes; obligadas a testificar en contra de su voluntad, sin conocer el contenido de

las declaraciones a que son forzadas a firmar, para luego ser presentadas como víctimas rescatadas ante los medios de comunicación, como ocurre en la actualidad. Evite señalar que ellas son responsables de dicha situación.

4. Use las palabras adecuadas, es muy importante para que su público se entere correctamente de lo que ocurre en las situaciones de Trata sexual. Por ello no invisibilice a las trabajadoras sexuales, porque ello normaliza su estigma en la respuesta nacional contra la Trata sexual, como si se tratara de personas incapaces de decidir ganarse la vida, dentro o fuera del comercio sexual y de tener un proyecto de vida digno. Cuando se asume que “detrás de cada persona dedicada a la prostitución, hay trata de personas y si después de la investigación se descubre que no es así, se asuma que no está forzada”, se discrimina y lastima la dignidad de las trabajadoras sexuales.

5. Priorice testimonios de víctimas de Trata sexual, trabajadoras sexuales y sobrevivientes. Las opiniones del público deben familiarizarse con dos situaciones diferentes, como son el fenómeno delictivo que lesiona la dignidad de quienes se encuentran en situaciones de Trata y por el otro lado, con el trabajo sexual que le per-

mite a muchas personas, hombres y mujeres adultos, sacar adelante a su familia, ante la falta de oportunidades. En todo caso, absténgase del sensacionalismo que pasa por alto a la información más importante y sustantiva de la Trata y el trabajo sexual.

6. Amplíe sus fuentes informativas. Compare la información que presentan las instituciones del gobierno mexicano, las agencias de cooperación internacional, la academia y organizaciones de la sociedad civil, con la revelada por organizaciones de la talla de la Red Mexicana de Trabajo Sexual. La falta de denuncias genera un subregistro de víctimas de Trata sexual, que tienden a minimizar la situación y las proyecciones presentadas sin rigor metodológico, se alejan de la realidad, sobre todo cuando se incluye a las trabajadoras sexuales dentro del universo de víctimas de Trata y se les infantiliza, al nombrarlas intencionalmente junto a “niñas, niños y adolescentes”.

7. Visibilice las causas estructurales que generan la Trata y trabajo sexual, haciendo notar las diferencias que su público desconoce o no tiene claras. Si centra la atención en los clientes de las trabajadoras sexuales como los responsables de la Trata y explotación sexual, hace pensar que el mercado sexual comercial,

depende de la demanda, exclusivamente y no es así. Algunas causas estructurales de la Trata sexual, son la excesiva concentración de la riqueza, la extrema pobreza, el consumismo, la falta de oportunidades, la discriminación, el secuestro masivo de mujeres migrantes para ser esclavizadas en el sexo, la inequidad de género, la homofobia, la desatención del campo por parte del Estado mexicano, el despojo de la tierra de que son objeto los pueblos originarios y la guerra contra el narcotráfico, entre otras más.

8. Denuncie la relación existente entre Trata sexual, corrupción en las instituciones de gobierno y bajos presupuestos para dar la respuesta a este fenómeno social. Esta situación permite en la actualidad, que la Trata y explotación sexual, crezcan y justifiquen la negación de garantías laborales a las trabajadoras sexuales en México y otros países del mundo, legalizando así la explotación laboral de que son objeto, al negarles el disfrute de las garantías, que la Ley General del Trabajo contempla para los demás oficios y profesiones.

9. Señale los operativos policíacos de rescate de víctimas de Trata sexual, donde el objetivo primordial de la administración pública, es implementar una “limpieza social” de trabajadoras sexuales en zonas de las ciu-

dades donde hay programas de “rescate de espacios públicos” y el interés de reubicarlas a la fuerza en otros lugares, sin la mediación de diálogo alguno, “porque afean la calle”, “porque los inmuebles pierden valor con su presencia”, o “porque provocan ambientes criminosos”, entre otras justificaciones.

10. Muchas personas sienten que el término víctima implica que son “discapacitadas sociales” incapaces de valerse por sí mismas, que no tienen control sobre sus vidas y dependen de la ayuda que otros puedan ofrecerles. Las personas que viven en situación de Trata sexual, así como las trabajadoras sexuales, son parte fundamental en la solución y no “el problema” a resolver. Procure en la medida de lo posible, el uso de palabras que no hagan sentirse inferiores, a quienes se encuentran en situación de Trata sexual, o se reivindicar como trabajadoras del sexo.

11. Evite términos militares como lucha, guerra, contra, objetivo, ataque o estrategia, entre otros más. Hable entonces de respuesta a la Trata sexual, prevención, movilización social. Las metáforas militares dan a la gente una comprensión inexacta de la Trata y prejuzgan a las personas para que introyecten la idea de “luchar” contra quienes viven dichas situaciones.

12. Publique artículos de sensibilización en medios impresos, radio, televisión e Internet sobre la Trata sexual y las trabajadoras del sexo que se movilizan contra este fenómeno social, porque ello favorece la consolidación de una cultura preventiva, respetuosa de quienes viven situaciones de Trata; así como de quienes laboran en el sexo.

Nota informativa sobre trata de personas:

Ahora, un ejemplo de un reportaje de la Agencia de Noticias Notiese, sobre el tema:

ECATEPEC: MECA DEL FEMINICIDIO (1º parte)

Registran más de 183 feminicidios en el municipio mexiquense

Ingrid Bengoa – enviada de Noti-ese,
Ecatepec, Estado de México, octubre 08 de 2014.

Ante la constante violencia feminicida que viven las y los habitantes de Ecatepec, alumnas y profesores de la escuela preparatoria oficial no. 128 “Francisco Villa” realizan cada 25 de mes actividades artísticas dentro de su comunidad para contrarrestar dichos actos.

Esta escuela se encuentra en la colonia Hank González, donde desde hace cuatro años se han reportado más de 183 feminicidios, según reporta el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

Por ello, el profesor Manuel Amador, encargado de la materia de Pensamiento crítico, organiza el taller de “Mujeres: arte y política” con el propósito de empoderar a las chicas y chicos frente al constante acoso sexual que, muchas veces, desencadenan en desapariciones y feminicidio.

Las alumnas de dicho plantel, según el profesor, han sido receptivas y sensibles a las situaciones de violencia feminicida que viven, por lo que han participado en diversas actividades y talleres que las empodera ante la constante violencia que las aqueja por el hecho de ser mujeres.

La Mesa

En esta ocasión, y como ya es costumbre, Manuel realizó un performance artístico en un muro público a inmediaciones de La Mesa, zona de alta violencia feminicida.

Se trata de un terreno baldío de la colonia Benito Juárez en Ecatepec de Morelos, lugar ideal para violar, asesinar y desmembrar mujeres tanto de la Hank González como de otras colonias aledañas.

El performance de los alumnos de la escuela consiste en colocar varias mariposas de colores al grito de “ni una muerta más”.

Para finalizar el acto político-cultural, invitan a miembros de la comunidad a participar en esta actividad, como pintar en los muros la frase “No más violencia a las mujeres”.

Así, el profesor que organiza desde hace varios años dicho performance procura que sus alumnas, mediante la expresión artística, se den cuenta de su situación de violencia que viven desde el hogar y que también atraviesa sus relaciones escolares, noviazgos y el resto de la comunidad.

Para él, es el primer paso hacia un empoderamiento de sí mismas.

Dijo que su principal labor es el fortalecimiento de estas chicas en la toma de decisiones para que puedan

denunciar cualquier situación de violencia sea frente a su comunidad, las autoridades o la familia.

Esto, continua, con perspectiva de género y derechos humanos, pues el machismo y baja escolaridad de muchos de los ciudadanos y operadores de justicia, les impide poner en marcha una denuncia.

Complejidad

Aquí es necesario resaltar que la composición del municipio tiene fuerte presencia de migrantes quienes, al ser blanco de extorción, atraen a varios grupos delictivos que no se conforman sólo con las ganancias del coyotaje sino que de paso secuestran adolescentes y niñas perfecta para trata con fines sexuales.

Aunado a ello, varias zonas del municipio presentan hacinamiento poblacional sobre todo las de mayor marginalidad por su cercanía con el Distrito Federal, donde estos estratos encuentran su principal fuente de empleo en fábricas y servicios de una remuneración menor a los cuatro salarios mínimos.

No es raro que en este contexto, la mujer que sufre violencia busque alternativas económicas su pobreza

y marginación, situación que se convierte en problema al chocar con el exacerbado machismo de hombres desempleados y enfurecidos, quienes no cumplen con su rol de proveedor.

El profesor afirma que no sabe que grupos en concreto asolan a las mujeres de la localidad, sin embargo él y el resto de la población tiene certeza de que se trata de crímenes relacionados con el tráfico de drogas, extorsión, desaparición forzada, trata, tráfico de órganos, asaltos, y asesinato que queda impune.

Comentó además que son constantes las balaceras y riñas callejeras donde resultan más de diez muertos, “por desgracia, ni los medios de comunicación o el gobierno local hacen algo para terminar con dicha situación, sólo son números”.

En este contexto, la mujer es concebida como un objeto desechable tanto por los hombres de su núcleo familiar y social, como para el patrón que la emplea, apunta el profesor, pues se le prefigura desde su psique, cultura y desarrollo social como un ente pasivo y sumiso.

Por ello, continúa, no es raro ver situaciones de violencia doméstica cotidiana entre las alumnas, casos

que, por desgracia, terminan con la vida de muchas mujeres mexiquenses y que se repiten generación con generación.

Con ello afirma que la violencia en este contexto tiene muchos matices donde la mujer juega el papel menos favorecido de la escala “Hay que tener en cuenta que los hombres desplazados por la pobreza, constante explotación, desempleo y permeado por el machismo, crean un sistema cultural degradante y violento. Es pues uno de sus objetivos contrarrestar sus principales competidores laborales, las mujeres, y así lo hacen”.

Casos invisibles

Uno de los principales malestares tanto del profesor como de las estudiantes de a panchito es la desatención por parte de las autoridades municipales y estatales a estos casos de violencia.

“Las denuncias son constantes, sin embargo, muchas veces ni expediente abren en el Ministerio Público”, reclama el docente.

La mujer para la policía, afirma, es un objeto donde se deposita la violencia, rehén de estas situaciones de

criminalidad, donde sólo son números, pues hasta en estos estratos de procuración de justicia la violencia se ha normalizado.

Por lo que su cruzada ha intentado construir esperanza median te el arte pues, según él, desdobra la posibilidad de expresar una forma distinta de la denuncia, con una interpelación hacia los agresores.

Uno de los casos sonados fue el de una estudiante que, en las inmediaciones del plante y en compañía de su novio, fueron secuestrados por una camioneta del transporte local.

El novio fue golpeado con brutalidad y abandonado en la zona de Fátima, otra de alto índice delictivo.

Se sospecha que el crimen formó parte de una venganza entre feudos de transportistas, ya que la familia de la víctima era dueña de algunos vehículos que circulan en la zona y por lo sospechoso del secuestro realizado por un vehículo de transporte público.

El cuerpo de la joven fue encontrado tres días después a inmediaciones de la escuela; con varios signos de tortura física como cortadas moretones, violación sexual y sodomía. La causa de muerte fue la degollación.

El caso fue relatado por Paola Romero, activista independiente que acompaña la caravana organizada por Manuel Amador. La nula atención por parte de las autoridades no sólo indigna a estos dos miembros de la Hank González, sino que procuran resolver mediante su denuncia artística ese miedo e impunidad que imperan porque el asesinato y la violencia contra la mujer no es lo único que les agobia, sino también la impunidad ante la denuncia, brutal violación a los derechos humanos.

Aseguran que uno de los principales problemas para combatir la violencia contra la mujer es la falta de cultura de la denuncia. Paola Romero piensa que la principal motivación es el miedo a la represión del Estado “lo consideró un boicot gubernamental que intimida a la sociedad so pretexto de protección. Así, evita que la gente se organice en autodefensas como ha sucedido en Michoacán y Guerrero”.

Por su parte, Amador confirma que dentro de sus grupos de alumnas tiene sobrevivientes de constantes abusos y violencia sexual.

Cuenta que muchas de estas mujeres violentadas desde temprana edad, al verse involucradas con dichas situaciones huyen, sobre todo por temor a represalias de los grupos delictivos que cometen los abusos hacia las mujeres en Ecatepec.

Ratifica que muchas de las desapariciones que se han reportado al ministerio público son casos de trata para explotación sexual, sin embargo, el MP adscrito a la colonia ni siquiera abre expediente ante la denuncia presentada.

“La mayoría de las veces, las denunciantes, que por lo general son las madres, hermanas o abuelas de las víctimas no pueden seguir con la denuncia por falta de recursos económicos; así, quedan impunes los casos, porque la justicia sólo es para los que tiene dinero”.

Miedo

Ante ello, el profesor ha llegado a la conclusión de que el principal detonador de la violencia en las zonas pobres como ésta es el alto índice de carestía y marginación “les ha cancelado el acceso a la justicia, ya que suele ser caro dar seguimiento a un proceso judicial”.

Una de las soluciones, comenta, es que las sobrevivientes de violencia sexual y secuestro, optan por abandonar sus estudios, familia y amigos, sin dejar indicio alguno de su paradero “tiene el temor de ser asesinadas por estas bandas de tratantes”.

Así, concluye que estas profundas problemáticas sólo son efecto del abandono estatal que esta comunidad Ecatepec vive y que “es necesario impulsar políticas públicas que den solución a la violencia desde la ciudadanía porque el gobierno municipal y estatal jamás lo hará”.

Ejemplo de titulares sensacionalistas:

1. Table dance: el baile a la sombra de la trata.
2. 30 mil víctimas de trata en 3 mil bares de Tapachula, Chiapas.
3. Las Huacas: Paraíso de prostitución infantil.
4. Sexoservidoras obligadas por tratantes a marchar en Puebla.

Titulares como el primero, han hecho que se prohíba el baile erótico en los estados de Coahuila, Chiapas, estado de México y Guanajuato entre 2012 y lo que va de 2015 y esté en vías de desaparición por remisiones al reclusorio, en el Distrito Federal. Sin embargo, los casos de desapariciones y trata de personas, no han mermado en absoluto.

Con respecto al segundo titular, organizaciones con más de 20 años de trabajo comunitario en Tapachula como “Una mano amiga” y nuestra propia experiencia de intervención con meseras, bailarinas y trabajadoras sexuales de bares, cantinas, cuarterías y hoteles, nos muestra que no hay tal cantidad de presuntas víctimas, ni tampoco de bares en el casco urbano de ésta ciudad.

En contraste, *“Según la Dirección de Acceso a la Información Pública del ayuntamiento de Tapachula, en respuesta al oficio DAP/003/2010 con fecha 3 de febrero pasado, en ese municipio existen mil 869 establecimientos que en diversas modalidades cuentan con permisos expedidos por el ayuntamiento para vender bebidas alcohólicas.”*⁴⁴

Dichos establecimientos incluyen a los restaurante bar de hoteles de 5 estrellas, Oxxo’s, 7-eleven, otros estancos donde no se bebe alcohol en sus instalaciones, modeloramas, tiendas de abarrotes, entre otras más, donde los “burdeles” o sospechosos de serlo, no llegan a más de 300 actualmente en funcionamiento en la ciudad de Tapachula, Chiapas.

44 Nota “En Tapachula, más alcohol que escuelas o doctores”, de Antony Flores Mérida publicada en el portal infochiapas.com. noticias de Chiapas, 2010.
<http://www.infochiapas.com/2010/03/en-tapachula-mas-alcohol-que-escuelas-o-doctores/>

La información oficial es elocuente:

*“El oficio emitido por la Dirección de Acceso a la Información Pública de Tapachula detalla que en el último año se cuenta con registro de al menos 506 restaurantes, 250 bares diurnos y 164 centros botaneros que cuentan con la autorización municipal para la venta de bebidas embriagantes. A estos les siguen en menor número los depósitos, que en conjunto son 251 comercios; los bares nocturnos que ascienden a 53, y las tiendas de autoservicio, con 56 establecimientos. Finalmente restan las discoteques, con 10 sitios con permiso para venta de alcohol; dos supermercados; tres agencias, y seis cantinas.”*⁴⁵

Pretender que todas las mujeres que laboran en todos los mil 869 negocios son víctimas de trata con fines sexuales, es una exageración que no soporta el menor análisis basado en evidencia y que busca la clausura de bares, cantinas y centros nocturnos donde la clientela masculina busca presuntamente la compañía de mujeres para beber o tener sexo con ellas.

Este tipo de amarillismo busca erradicar los negocios donde se presume hay comercio sexual, logrando sólo

45 Flores Mérida, 2010.

que se hagan más clandestinos y que las condiciones laborales de quienes allí se ganan la vida, empeore, dejándolas víctimas de “*super-explotación económica*”.⁴⁶

Sobre la exzona de tolerancia “Las Huacas”, desde hace el año 2013 no hay más de tres bares abiertos, ya que cerca de doce fueron cerrados por operativos anti-trata y otro número similar por sus dueños y ya nunca más abrieron.

Actualmente no hay más de 30 mujeres laborando en dos negocios y la edad promedio de ellas es entre 25 y 35 años, aunque de repente hay alguna de no más de 20 años y no menos de 18, que se mueven hacia otros establecimientos fuera de esta zona, con plena libertad.

Sobre las trabajadoras sexuales de Puebla y Tlaxcala, pesa la tradición de tratantes que allí viven y operan desde tiempos inmemoriales, cuando los Aztecas exigían tributo de mujeres a los Tlaxcaltecas y otros pueblos sometidos, para que ejercieran lo que los cronistas pensaron que era “prostitución ritual”.

46 “El concepto de superexplotación de la fuerza de trabajo, (Ruy Mauro Marini) lo retoma del planteamiento de Marx acerca de las causas que contrarrestan la tendencia decreciente de la tasa de ganancia (El Capital Tomo III). Se refiere esencialmente al pago por debajo del valor de la fuerza de trabajo, como un mecanismo estructural de la acumulación del capital en las economías dependientes.” http://es.wikipedia.org/wiki/Ruy_Mauro_Marini. Sin embargo, actualmente no pocas transnacionales recurren a esa práctica de explotación exacerbada para garantizar ganancias incalculables.

El libro “*Historia de Tlaxcala*”⁴⁷ de Diego Muñoz Camargo, escrita en 1591, es elocuente, cuando dichas mujeres empiezan a ser entregadas al conquistador español y desde entonces la trata de personas con fines sexuales y laborales, pasa a estar controlada por las altas esferas de poder de los invasores de la península ibérica.

*“Estando pues los nuestros en este buen alojamiento, presentaron a Cortés más de trescientas mujeres hermosas⁴⁸ *de muy buen parecer muy* bien ataviadas, las cuales le daban para su servicio porque eran esclavas que estaban dedicadas para el sacrificio de sus ídolos, y estaban presas y condenadas a muerte (...). Algunos han querido afirmar en este particular, que estas mujeres eran hijas de Señores y principales, lo cual no pasó así, porque de su antigüedad tenían esclavos y esclavas habidas en despojos de guerra y de gentes extranjeras venidas y traídas de otras naciones, y esta esclavonía sucedía en los hijos e hijas de los esclavos *esclavas*, y pasaba muy adelante esta sucesión hasta los bisnietos. Finalmente, aquestas trescientas mujeres se dieron y ofrecieron al capitán Cortés para que le sirviesen a él y a sus compañeros; (...).”⁴⁹*

47 Ver publicación en línea:

<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/89147394320125030510235/index.htm>

48 Nota 311 del libro “Historia de Tlaxcala”. Diego Muñoz Camargo. México. 1591. Este pasaje está representado en la lámina séptima del Lienzo de Tlaxcala:

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/89147394320125030510235/not00032.htm#N_311

49 Páginas 311 y 312 del Libro “Historia de Tlaxcala”, mencionado. Para leerlo en línea:

http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/89147394320125030510235/p0000008.htm#L_40

El peso de la historia y el pánico moral, hace que se descalifique la lucha de las trabajadoras sexuales de Puebla y Tlaxcala y se considere que todas son víctimas de trata y se encuentran sometidas a explotación sexual, lo cual no se ha podido demostrar.

Al respecto, la opinión de un padrote, citada por un antropólogo estudioso del proxenetismo y los padrotes tlaxcaltecas:

*“¿De las mujeres que están organizadas qué piensan los padrotes? Es el acabose, siempre ha sido la bronca cuando están organizadas porque la experiencia que se tuvo es que muchas dejaron a sus padrotes. Por ejemplo, una líder de trabajadoras sexuales dejó de tener padrote a partir de estar organizada y otras más que se organizan dejaron de tener padrote. ¿Por qué? Porque en este proceso veían que si se podía hablar con el jefe de gobierno, con el diputado, con el inspector de la policía tal; así que el padrote para ellas ya no mera importante. Las primeras mujeres que iban a las reuniones, y que ahora son líderes, las golpeaban sus padrotes. Esto es parte de lo que sí genera pánico a los padrotes. (Entrevista a informante de La Merced, 2010).”*⁵⁰

50 “El lado oscuro del México profundo: La estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural.”, Oscar Montiel, CIESAS, 2013.
<http://repositorio.ciesas.edu.mx/bitstream/handle/123456789/245/D231.pdf?sequence=1>

Otro tipo de titulares amarillistas son los que refieren que todas las desaparecidas del estado de México, o al menos la mayoría de ellas fueron víctimas de trata, sin tener evidencias suficientes para sostener tales planteamientos.

Las evidencias nos muestran que hubo raptos de menores de 18 años de edad, secuestros económicos, violaciones, “ausencias” provocadas por discusiones familiares, trata de personas y crímenes de odio que encubren cualquier tipo de violencia hacia las mujeres.

Por otros lado, un/a reportero/a que diga que entrevisto a “una esclava sexual” y no actuó inmediatamente para que fuera liberada del yugo de su proxeneta o tratante, es un/a farsante o en el mejor de los casos un/a indolente que se conforma con hacer denuncias públicas para ganar “prestigio filantrópico” por el sentimiento de culpa que siente y no se percata que está posponiendo acciones reparadoras, que cambió por su notoriedad.⁵¹ 

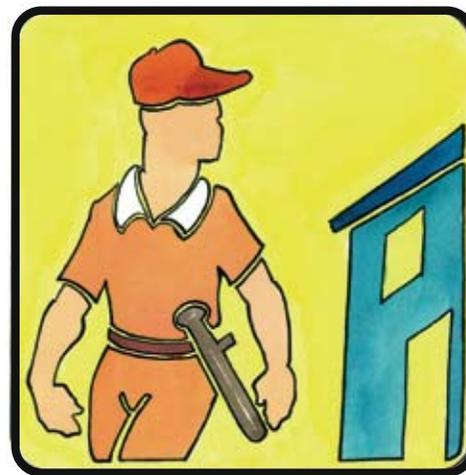
51 Leer “Sentimiento de culpa y prestigio revolucionario” escrito por Raúl Páramo Ortega, Grupo de Estudios Sigmund Freud, A.C., México, 1982. Páginas 1 a 28:
<http://es.scribd.com/doc/103913421/Sentimiento-de-culpa-y-prestigio-revolucionario-Raul-Paramo-Ortega#scribd>

PREVENCIÓN



ACTIVIDAD EDUCATIVA

PROTECCIÓN



COMUNIDAD VIGILANTE

**REACCIÓN
INMEDIATA**



EVITA RECLUTAMIENTO

**ACCIONES
DE LA
COMUNIDAD**

PREVENCIÓN



PROHIBICIÓN

PROTECCIÓN



ABUSO POLICIAICO

**REACCIÓN
INMEDIATA**



IMPUNIDAD Y COMPLICIDAD

**ACCIONES
DEL
GOBIERNO**

4 SELECCIÓN DE “PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN”⁵², PROTECCIÓN, REACCIÓN INMEDIATA Y DIAGNÓSTICO ANTE LA TRATA DE PERSONAS

La Trata de Personas, debe medirse en forma precisa y confiable, sin exageraciones y sin ocultamiento de información, de manera tal que pueda ser auditable y no se base en especulaciones, “pánico moral” o rumores infundados.

“Pánico moral es una reacción de un grupo de personas basada en la percepción falsa o exagerada de algún comportamiento cultural o de grupo, frecuentemente de un grupo minoritario o de una subcultura, como peligrosamente desviado y que representa una amenaza para la sociedad. El término fue acuñado por el sociólogo Stanley Cohen en su libro “Folk Devils and Moral Panicsen” (de) 1972, donde lo define como un episodio, condición, persona o grupo de personas que han sido definidos como una amenaza para los valores e intereses de la sociedad. Son subproductos de controversias que producen argumentos y tensión social o que no son fácilmente discutidos dado que algunos de estos pánicos morales son tabú para mucha gente.”⁵⁴

“Los Estados Miembros tratarán de proteger la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos y de todas las personas dentro de sus respectivas jurisdicciones adoptando medidas nacionales eficaces para luchar contra las graves manifestaciones de la delincuencia transnacional, entre ellos la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de drogas y armas, el contrabando de otros artículos ilícitos, la trata organizada de personas, los delitos de terrorismo y el blanqueo del producto de delitos graves, y se comprometerán a cooperar mutuamente a tal efecto.”⁵³

En este caso, la amenaza la representa el comercio sexual y sus formas organizativas del trabajo, al interior de este sector económico que para muchos predicadores de la cristiandad en cualquiera de sus expresiones religiosas y feministas abolicionistas, atentan contra la moral y las buenas costumbres y socavan a la institución del matrimonio.

⁵² Este apartado retoma planteamientos del libro “Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia” escrito por Lawrence W. Sherman. Universidad de Cambridge y Universidad de Maryland. EEUU. 2012.

⁵³ Artículo 1 de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública.”

⁵⁴ Ver artículo completo en wikipedia: http://es.wikipedia.org/wiki/P%C3%A1nico_moral

Por ello se exageran cifras al decir que en Tapachula, Chiapas hay más de 30 mil víctimas de trata en 3 mil bares y cantinas de la ciudad; donde Las Huacas se pone como ejemplo de “paraíso de la prostitución infantil”; se habla de víctimas que han tenido sexo forzado con más de 4 mil hombres; se dramatizan los casos de trata de personas y se hace de ellos verdaderos shows faranduleros; y al introducir aspectos novelados de las historias recogidas, se tergiversa la realidad, al extremo de insinuarse que las marchas de trabajadoras sexuales de Puebla, capital, son impulsadas por tratantes que obligan a las mujeres a protestar y por otro lado se finge tolerancia hacia el ejercicio de “la prostitución”, “mientras nadie gane dinero pasando por encima del cuerpo de las mujeres”.

La Trata de Personas debe clasificarse de manera útil para la prevención, diferenciándose de otros delitos como el secuestro, el rapto, la violación sexual y el Femicidio, entre otros. Así mismo, una desaparición no siempre se relaciona con la Trata. Por otro lado, la extorsión llevada a cabo por el crimen organizado, autoridades corruptas o particulares, a trabajadoras sexuales, no debe confundirse con explotación sexual. Cada alerta de Trata, intento o consumación de dicho delito, debe reportarse a la comunidad.

Cada caso de desaparición o Femicidio debe analizarse para constatar o pensar que se refiere a la Trata de Personas, estudiándose el perfil de perpetradores/as, la presencia del crimen organizado, elementos comunes entre las víctimas como su fisonomía y edades entre 12 y 29 años de la mayoría de ellas, delimitación de “microzonas” donde se llevan a cabo las desapariciones, donde se reporta prostitución infantil o adolescente y donde los victimarios abandonan los cadáveres de sus víctimas; así como la existencia de un corredor de trata de personas en el estado de México...

“El territorio nacional se ha dividido en áreas jurisdiccionales, en las cuales se asignan los recursos de vigilancia policial. Estas áreas son dependientes de un cuartel operativo el cual tiene asignada su dotación de personal y recursos para su funcionamiento. Estas zonas también las definen como “microzonas”.”⁵⁵

Deben establecerse prioridades de prevención en segmentos territoriales determinados, donde hay más asaltos a transeúntes, a pasajeros de transporte público, donde

55 “Metodología para el rediseño de los cuadrantes utilizados por carabineros de Chile en el Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva”, Sandra Lorena Bustamante Mosquera, Chile, 2011. http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/104127/cf-bustamante_sm.pdf?sequence=3

se reportan más violaciones, desaparición de mujeres y adolescentes y asesinatos, entre otros delitos.

Tomar en cuenta que la prevención de la trata de personas, genera acciones medibles que pueden disminuir el número de casos en una zona determinada y perfilarlos en otra área urbana o rural.

Toda medida preventiva de la trata de personas y otros delitos, debe respetar los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a los presuntos responsables, equilibrando los daños causados por la coacción y los perjuicios provocados por los tratantes y explotadores. Una estrategia de prevención basada en la prohibición del baile erótico como ocurrió en Coahuila, Chiapas, estado de México y Guanajuato; situación que dejó sin empleo a más de cuatrocientos mil familias, hizo más clandestino el *table dance* y más peligroso para las bailarinas y quienes viven, trabajan, estudian o transitan cerca de los nuevos negocios, abiertos al amparo de la corrupción de las autoridades respectivas y la impunidad de tratantes que siguen operando y manipulando la oferta y la demanda para obtener cuantiosas ganancias obtenidas en el marco de “la prohibición”, como ocurre con el narcotráfico.

Prevención, protección y reacción inmediata ante la trata de personas

“Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad)”⁵⁶

La “Prevención” se centra en disminuir o erradicar los riesgos ante la trata de personas. Para ello se requiere auto-conocimiento, análisis del entorno, auto-cuidado y cuidado de otras personas con las que convivimos.

Informarse sobre el tema, en su caso formar un comité, hacer un diagnóstico colectivo o individual sobre riesgos, capacitación de voluntariado y establecer estrategia de comunicación, es un buen inicio cuando las desapariciones, feminicidios y trata de personas, campean por nuestros domicilios y por los lugares donde trabajamos, estudiamos o transitamos de forma cotidiana sin que tomemos medidas de prevención.

Algunas técnicas preventivas son disuadir al tratante, reducir oportunidades de trata, disminuir o eliminar con-

56 “Directrices para la prevención del delito” de la ONU. Resolución 2002/13 del Consejo Económico y Social.

textos que facilitan este delito, educar a niños, adolescentes y adultos varones en principios de no violencia hacia las mujeres, donde se busque inhibir la demanda de servicios sexuales de menores de 18 años y de mujeres que se encuentran en cautiverio.

La “Protección” se lleva a cabo cuando el riesgo se hace realidad o hay muchas posibilidades de que se lleve a cabo. A través de la protección se busca garantizar la integridad de quienes pueden ser más susceptibles a la trata de personas, atender las consecuencias que provoca este delito y regresar a la normalidad.

Algunas acciones tendientes a contener la trata de personas, son realizar rondines afuera de las escuelas y el trayecto que recorren estudiantes cuando se dirigen a ésta o cuando se retiran de ella, así como la vigilancia vecinal que se realiza en las calles de un vecindario.

Para proteger a probables víctimas de trata, hay que establecer un sistema de seguridad comunitaria, escolar, familiar, gremial o individual.

La “Reacción” o provisión de seguridad, se realiza cuando hay indicios, incidentes o evidencias de la posibilidad de que tratantes priven de la libertad a mujeres o adolescentes que nos interesa proteger.

Se aprende a reaccionar en situaciones de emergencia y por ello hay que prepararse para las contingencias que puedan ocurrir que no tengamos contempladas.

¿Cuál va a ser el objetivo concreto de la prevención de la trata de personas? Detener a presuntos responsables, inhibir casos de trata, proteger a quienes puedan ser más susceptibles de ser víctimas de trata, establecer un sistema de seguridad comunitario, familiar, escolar o individual.

¿Qué unidad va a ser protegida? Individuo, hogar, comunidad, escuela.

¿Cuáles son los lugares más inseguros para nuestros hijos e hijas y para otras mujerea adultas, en materia de trata de personas? ¿El tianguis? ¿El mexibus? ¿La escuela o sus alrededores? ¿Transitar de forma solitaria por calles determinadas? ¿Abordar el transporte público a altas horas de la noche? ¿La casa, vivienda o departamento, cuando están solas nuestras hijas? ¿Las paradas de autobús? ¿Toda el área de la gasolinería?

¿Qué tanto riesgo de trata de personas hay en los lugares mencionados, a partir de la evidencia que se muestra en el cómic “Desaparecidas de Ecatepec”?

Diagnóstico de la situación de trata de personas:

Antes de contar con un diagnóstico sobre la situación de violencia social, violencia hacia las mujeres, trata de personas, explotación sexual, raptos y feminicidios, debemos tomar en cuenta algunos retos que nos imponen nuestras ciudades.

“Los retos más importantes a la hora de tener áreas urbanas seguras y protegidas están claros; entre ellos se incluyen:

- *Un rápido aumento de la urbanización y el crecimiento de asentamientos informales*
- *Migración e inmigración, lo que lleva a un aumento de las poblaciones de minorías culturales y étnicas dentro de las ciudades*
- *El aumento de las disparidades de ingresos y de acceso a los servicios; la expansión de poblaciones que experimentan la pobreza y el desempleo a largo plazo*
- *Proporciones cada vez más altas de niños y jóvenes en las áreas urbanas: constituyen casi la mitad de los pobres urbanos*
- *Los niños y los jóvenes son especialmente vulnerables a la victimización, la explotación y las agresiones*

- *Aumento de la delincuencia en las áreas urbanas, particularmente violenta, y del crimen organizado, que afecta sobre todo a los chicos jóvenes, a menudo facilitado por el comercio con drogas y el tráfico de armas de pequeño calibre*
- *El tráfico de seres humanos y la explotación sexual*
- *La continúa violencia contra las mujeres y niñas.”*⁵⁷

De 50 casos de jovencitas y adolescentes desaparecidas de Ecatepec, estado de México, se obtuvo la siguiente información:

Las muchachas fueron sustraídas de las viviendas donde vivían cuando estaban solas y nadie escuchó gritos ni forcejeos, por lo que es posible que hayan sido conocidos los responsables de tales situaciones.

Algunas iban a la tienda o farmacia, a unos cuantos predios de su casa. Otras iban al catecismo, a la escuela o regresaban de estudiar.

Otras iban por la calle, acompañadas de su mamá, novio o hermano.

⁵⁷ “Estrategias y mejores prácticas en prevención del delito con relación a áreas urbanas y juventud en riesgo”. Bangkok, Tailandia 18-25 de abril de 2005. Preparado por Margaret Shaw y Kathryn Travers. Página 40.

Unas iban a entrevistas de empleo, anunciadas en el internet, otras desapariciones están relacionadas con el Facebook.

Hay evidencia de desapariciones provocadas por conflictos de rutas entre organizaciones de transportistas y entre sectores de un mismo partido político.

Hay evidencia de la participación de policías municipales de Ecatepec en algunas sustracciones de mujeres adolescentes.

Hay casos donde las desapariciones están relacionadas con raptos, violaciones sexuales, narcomenudeo, venta de armas, feminicidios y trata de personas donde un militar es la cabeza de un grupo de la delincuencia organizada, donde son visibles sólo algunos menores de edad y no sus superiores.

Hay desapariciones cercanas a perímetros donde tienen su zona de confort carteles del narcotráfico.

Hay desapariciones perpetradas por exnovios o exmaridos que asesinaron con odio a sus exparejas y compañeras sentimentales y luego se deshicieron de sus cuerpos sin vida.

Una estudiante de la Vocacional 3 iba a la estación del mexibuis “Las Torres”, donde se perdieron las pistas sobre su paradero.

Otras desapariciones de dieron en unidades del transporte público en zonas urbanas donde además son violadas todos los días adolescentes y mujeres en parajes solitarios.

Una víctima iba a una fiesta y se hizo humo en el kilómetro que va de Texcoco a Lechería, donde ha crecido el comercio sexual sometido a cuota por policías municipales, estatales y crimen organizado.

Hay desaparecidas en inmediaciones de gasolineras y las cámaras de seguridad no aportaron mayores pistas como números de placas de los automóviles donde fueron subidas.

Algunas desapariciones, raptos, violaciones sexuales y feminicidios son perpetrados por vecinos o delincuentes consumados que viven y/o transitan por donde “pasaban” sus víctimas.

Otras desapariciones corresponden a secuestros económicos y no a trata de personas.

Las edades de la mayoría de las víctimas oscilan entre 12 y 29 años.

Familiares de las desaparecidas han tenido que esperar 72 horas para que el Ministerio Público, actúe iniciando una averiguación previa.

Es posible que algunas desaparecidas hayan sido raptadas para “beneficio” de cualquier varón, vecino o criminal o grupo delictivo en forma temporal para después prescindir de ellas, a través de feminicidios.

Hay perfiles comunes entre ellas en cuanto a su fisonomía, lo cual permite establecer la hipótesis de que presuntos tratantes y explotadores sexuales, estén ofreciendo al mejor postor o postores a por lo menos la mitad de las víctimas, utilizando varias de ellas que guardan parecido físico, la misma credencial de elector de alguna adulta con rasgos similares.

Hay evidencias sobre la existencia de un corredor de trata de personas desde Ojo de Agua de Tecámac, Ecatepec, Coacalco, Tultepec y Tuititlán, señalado por el activista David Mancera Figueroa, donde desaparecen jovencitas.

Al respecto, trabajadoras sexuales reportan a Toluca y calles cercanas a la Central de Abastos de Ecatepec donde no pocas menores de edad son explotadas sexualmente por policías municipales.

La colonia Hank González de Ecatepec, se han llevado a cabo 183 crímenes de odio misógino, según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.

El terreno baldío conocido como “La Mesa”, que se encuentra entre los límites de Ecatepec y Tlalnepantla, estado de México, se ha convertido en un tiradero de cuerpos de mujeres y adolescentes, privadas de su vida con saña y odio extremo.

Las redes sociales como el facebook y whatsapp, son “el tronco común” para que se realicen varios delitos como la extorsión, el fraude, el secuestro económico, la trata de personas, la usurpación de identidad, la privación ilegal de la libertad, entre otros.

Las “alertas amber”, que son sistemas de localización de menores de edad y personas adultas “extraviadas, desaparecidas o ausentes”, son tardías en el estado de México y no existe una página de internet que incluya a las que ya fueron emitidas.

“La Alerta AMBER es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996. AMBER es un retroacrónimo en inglés de America’s Missing: Broadcasting Emergency Response, pero que originalmente hace referencia a Amber Hagerman, niña que fue secuestrada y días después localizada sin vida.

Los expertos han indicado que las primeras horas son vitales, por ello la alerta se emite lo antes posibles y es transmitida por diversos medios como televisión, radio, sms, correo electrónico, pantallas electrónicas, entre otras; a fin de poder llegar al mayor número de personas posibles.”⁵⁸

Ecatepec es el municipio del estado de México, con el mayor número de violaciones sexuales, según el Inegi. Además es considerado uno de los seis con más alta peligrosidad.

La colonia Jardines de Morelos de Ecatepec, es considerada por diferentes analistas como la más violenta del municipio, junto a ciudad Azteca, San Agustín, Valle de Aragón 3ª sección, ciudad Cuauhtémoc, San Cristóbal, Granjas Valle de Guadalupe – Las Américas, Rinconada de Aragón, Fuentes de Aragón y Guadalupe Victoria.

⁵⁸ Ver Wikipedia: http://es.ask.com/wiki/Alerta_AMBER

Ecatepec encabeza en el estado de México, delitos de alto impacto como secuestro, homicidios con armas de fuego, feminicidios, robo de automóviles, robos a casa habitación, robos a pasajeros del transporte público y extorsión y violación.

En este municipio operan tres carteles del narcotráfico que se disputan zonas para el narcomenudeo, y trasiego de droga.

Los grupos delictivos de Ecatepec están conformados por jóvenes de 16 a 25 años de edad.

De 2007 a la fecha, hay reportes civiles de más de 1500 denuncias por personas desaparecidas en suelo mexiquense. El 54% se concentra en diez municipios como Ecatepec, Tlalnepantla y Toluca, entre otros.

De ellas, el 70% son mujeres de diferentes edades, según el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas y el 60% tienen entre 10 y 17 años de edad.

Seis de diez mujeres asesinadas, fueron privadas de su vida con extrema violencia y sus edades oscilan entre 11 y 30 años de edad.

El gobierno mexiquense sólo ha reconocido 133 feminicidios de 2011 a noviembre de 2014 y no se ha emitido ninguna “alerta de violencia de género”.

Al respecto, la “*Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*”,⁵⁹ establece lo siguiente:

ARTÍCULO 22. *Alerta de violencia de género: Es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.*

ARTÍCULO 23. *La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:*

- *Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;*
- *Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;*
- *Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;*

- *Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y*
- *Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.*

ARTÍCULO 24. *La declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se emitirá cuando:*

- *Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame;*
- *Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, y*
- *Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.*

ARTÍCULO 25. *Corresponderá al gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación declarar la alerta de violencia de género y notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate.*

⁵⁹ Para leer la ley, ir a ésta liga: <http://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia/titulo-ii/capitulo-v>

ARTÍCULO 26. *Ante la violencia feminicida, el Estado mexicano deberá resarcir el daño conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y considerar como reparación:*

- *El derecho a la justicia pronta, expedita e imparcial: Se deben investigar las violaciones a los derechos de las mujeres y sancionar a los responsables;*
- *La rehabilitación: Se debe garantizar la prestación de servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos para la recuperación de las víctimas directas o indirectas;*
- *La satisfacción: Son las medidas que buscan una reparación orientada a la prevención de violaciones. Entre las medidas a adoptar se encuentran:*
- *La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo;*
- *La investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las Víctimas a la impunidad;*
- *El diseño e instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y*
- *La verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.*

Dicha alerta de violencia de género no ha sido emitida, pese a que la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y otras instituciones federales han realizado una consulta con organismos de la sociedad civil y especialistas en el tema como nuestra organización.

La criminalización del baile erótico en el estado de México no ha disminuido los feminicidios de mujeres ni sus desapariciones. Sin embargo, le ha hecho más clandestino, lo cual hace que este trabajo protegido por la constitución federal, sea más peligrosa para las bailarinas y para candidatas a ser obligadas a ejercerlo en contra de su voluntad.

La prohibición del baile erótico hizo perder por lo menos 100,000 empleos en esta entidad. Muchas de las bailarinas engrosaron las filas del comercio sexual callejero en condiciones de mayo abuso e incertidumbre jurídica.

¿Qué hacer ante esta situación?

Actuar y no permitir que el miedo nos deje a merced de criminales y autoridades coludidas. Esto significa elaborar planes de auto-cuidado ante la trata de personas con fines de explotación sexual, como una medida de legítima defensa ante el delito.

Al respecto, hay que hacerse las siguientes preguntas:

¿Cuál es el problema específico que debe resolverse? Que no desaparezcan más mujeres y adolescentes. Que no ocurran más feminicidios en Ecatepec o la zona donde vivimos, trabajamos, estudiamos o transitamos de manera cotidiana. Que sean detenidos los responsables esos crímenes. Que haya garantías de no repetición entre las sobrevivientes.

¿Qué tiene más relevancia para el colectivo de personas que buscan aplicar estrategias de auto-protección ante la trata de personas? ¿La captura de presuntos responsables o la protección de las víctimas? ¿La protección de entradas y salidas de la escuela, comunidad o vivienda? ¿El trayecto que cada día recorren nuestras hijas e hijos? ¿El trayecto casa – escuela, tienda, farmacia, iglesia, fiesta? ¿El perímetro de gasolineras donde han desaparecido varias menores de 18 años? ¿Tramos de la calle donde abundan los asaltos y violaciones? ¿Terminales de transporte urbano? ¿La protección de niñas y adolescentes? ¿A qué debe darse más prioridad?

¿Qué se hará? Rondines vecinales, crear alertas, mapas de riesgo y de lugares seguros, exigir a las autoridades presencia policiaca en los horarios de mayor peligrosi-

dad, instalar botones de pánico de la policía, sumarse a la iniciativa “vecino vigilante” del gobierno mexicano, capacitarse sobre aspectos de ciudadanía digital...

¿Quién hará qué cosa? Qué vecinos, hombres y mujeres, estudiantes, padres y madres de familia, personal docente y autoridades, realizarán las tareas de vigilancia en la calle, desde sus casas, quiénes facilitarán actividades de capacitación, quiénes formarán un comité donde se nombre a las personas responsables de cada actividad, de recopilar información, de coordinar actividades.

¿Cuándo? Y ¿Con qué frecuencia?, Qué días y cada cuánto lo harán.

¿Cuáles son los móviles del delito de trata de personas? Ganancias económicas pírricas, obtenidas de la explotación sexual y obtención de mujeres parecidas físicamente a alguna de la que se tiene credencial de elector. De los demás delitos mencionados en el diagnóstico anterior, rivalidades entre autotransportistas, diferencias entre sectores de un partido político, celos en el noviazgo y la vida de pareja. Violencia familiar. Acceder sexualmente a mujeres deseadas que de otro modo no podrían hacer.

“El móvil del delito es el motivo que determina la voluntad de una persona para cometer un crimen.”⁶⁰

¿Cuáles son los medios, método o tecnología utilizados por los criminales? La sustracción de personas adultas y menores de edad entre 12 y 29 años de edad. El uso del engaño, a través de redes sociales. La corrupción policiaca que genera impunidad. Participación de policías municipales en casos de privación de la libertad de personas desaparecidas. Con respecto a las otras conductas delictivas en contra de mujeres adultas y adolescentes referidas en el diagnóstico, como la violación sexual, el rapto y los feminicidios, se utilizan los terrenos de “la Mesa” y del Río de los Remedios, para deshacerse de los cuerpos. Algunas víctimas son captadas en el transporte público. Existe un corredor de trata en el estado de México, que colinda con el Distrito Federal.

¿Cuáles son las respuestas que se están dando ante la trata de personas, desaparición de mujeres y adolescentes y feminicidios? El gobierno del estado de México, prohibió el baile erótico en su demarcación como me-

didada preventiva de la trata, que no ha disminuido dicho delito. Hay vigilancia policial en algunas zonas, pero muy pocos resultados. Hay linchamientos populares, ante la ausencia de seguridad pública y violencia de la delincuencia. Se castiga a vecinos que quemaron patrullas porque policías municipales querían liberar a compañeros suyos detenidos por la gente por querer sustraer a una menor de edad y no castiga a tratantes y feminicidas.

¿Cuáles son las causas estructurales de la trata de personas? La inequitativa distribución de la riqueza, el machismo exacerbado y ancestral que nos gobierna, la ausencia de seguridad pública y la debilidad de las corporaciones policiacas e instituciones judiciales. La densidad de armas que abundan en la zona. Alta presencia delincencial. La extrema miseria a que está sometidas muchas personas en Ecatepec y sus alrededores. La mercantilización del cuerpo de las mujeres de diferentes edades. El desprecio hacia las mujeres que favorece la violencia familiar y todo tipo de violencia, incluyendo el feminicidio.

¿Cuáles son las micro causas de la trata de personas? Contextos delictivos donde abunda la extorsión, el secuestro económico, todo tipo de violencia hacia las

60. Toca Penal 454/2005. Sentencia número 732 de fecha 16 de junio del 2005. Unanimidad de votos. Magistrada Ponente: Licenciada Patricia Estela Rodríguez Garza. Secretario de estudio y cuenta: Licenciado César Alejandro del Bosque Martínez.
<http://www.pjec.gob.mx/PDF/TSJ/TesisAisladas/SP/2005-10.pdf>

mujeres de diferentes edades, la existencia de zonas de confort de carteles del narcotráfico en la ciudad, la falta de oportunidades educativas y laborales para jóvenes y adolescentes, entre otras más.

Al respecto, Herrera Lazo menciona que, *“(hay) once variables que inciden en la propensión a la violencia y la inseguridad: (1) pobreza y marginación; (2) infraestructura física precaria; (3) violencia intrafamiliar; (4) presencia de pandillas juveniles; (5) presencia de delincuencia organizada; (6) presencia de armas, drogas y alcohol; (7) presencia precaria de autoridad; (8) ambiente de impunidad y procuración de justicia precaria; (9) bajos niveles de organización comunitaria y de cohesión social; (10) ausencia de cultura de la legalidad e, (11) impactos transnacionales de la criminalidad.”*⁶¹

Noticia de última hora:

Edomex solicita emisión de alerta de género

Por la redacción de la Agencia de Noticias Independiente Noti-Calle, con información de otras agencias, México, D.F., 10 de junio de 2015.-

⁶¹ Ver el artículo titulado *“Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México”*. Luis Herrera-Laso M.

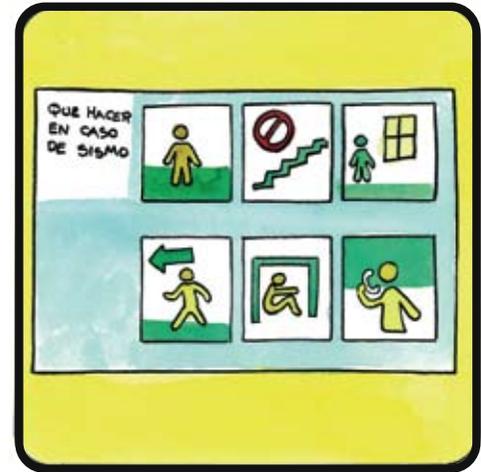
El jueves 9 de julio pasado, el gobernador del estado de México Eruviel Ávila pidió al gobierno federal una alerta de género para Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco, con el objeto de fortalecer las políticas públicas de dicha entidad, a favor de las mujeres.

Esto ocurre después de más de mil 500 mujeres asesinadas en el estado de México entre 2005 y 2013 y más de 400 mujeres desaparecidas en el año 2014, en dicha entidad federal. Sin embargo, la Ley General de Acceso a Una Vida Libre de Violencia, no faculta a los gobernadores/as para solicitar dicha declaratoria de alerta de género.

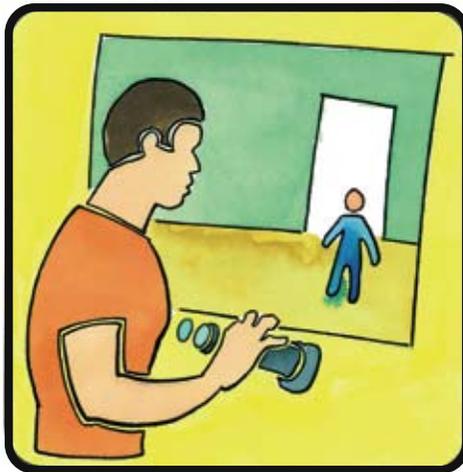
La alerta de género ha sido solicitada por activistas desde 2010, cuando el gobierno estatal estaba presidido por Enrique Peña Nieto, quien se opuso a la misma.

Así mismo, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres indicó en su momento que *“antes de solicitar una investigación por violencia contra las mujeres en el Edomex es necesario probar que los ataques son sistémicos”*. 

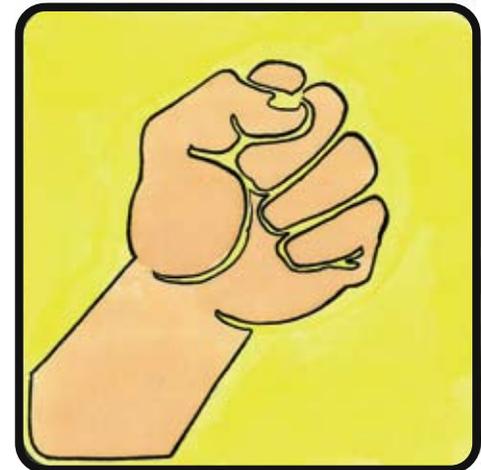
SEÑALAMIENTOS



PROTECCIÓN CIVIL



VECINO VIGILANTE



ALTO A LA TRATA

5 SEÑALAMIENTOS DE PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

Los dieciséis esquemas que presentamos en este trabajo de reflexión sobre el auto-cuidado ante la trata de personas y otros delitos con el que pueda estar relacionada, incluye cuatro señalamientos de contexto sobre el “Estado de Derecho” en el que deberíamos de vivir, “Nuestros Derechos” ante la delincuencia y el abuso de autoridad, “Nuestra Realidad” y algunos indicios sobre “Trabajadoras Sexuales” que eligieron con libertad y consentimiento informado, dicha actividad para ganarse la vida en contraste con algunas pistas para reconocer a Víctimas de Trata con fines sexuales.

Los esquemas incluidos en este cuadernillo, pueden ser de utilidad para establecer señales mínimas ante la trata de personas, en diferentes contextos sociales o individuales. Es posible que se necesite hacer modificaciones, replantear algunos e incluso hacer otros nuevos. Sin embargo consideramos que utilizados con criterio y alimentado su uso con discusión colectiva, representan una atractiva introducción al tema de la prevención de la trata de personas, protección frente a dicho delito y reacción inmediata, ante tal grave violación a los derechos humanos de quienes resultan ser objeto de trata.

“El actual proceso organizativo de la Policía Comunitaria de Guerrero (CRAC-PC) ha ido evolucionando hacia la incorporación de líneas de acción que van más allá de la seguridad y justicia ciudadanas, ampliando el margen de diversas luchas decoloniales que hoy están definiendo su propia sobrevivencia como institución. Así, en 2011, la CRAC-PC encabezó la defensa en territorio comunitario por el control de los recursos naturales contra el asedio por parte de empresas mineras; luego, acompañó la lucha contra el intento por parte del Gobierno del Estado de Guerrero de imponer una “Reserva de la Biósfera” en la región, maniobra que implicaba un incremento de poder gubernamental en el territorio, orientada a favorecer paradójicamente las iniciativas de minería a tajo abierto y, en últimas fechas, precisamente como efecto de estas luchas, enfrenta el permanente acoso de los dispositivos de poder del Estado.”⁶²

62. “La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria de Guerrero.” Lilian González Chévez. Pacarina del Sur. <http://pacarinadelsur.com/48-dossiers/dossier-12/972-la-policia-comunitaria-en-guerrero-luchas-decoloniales-nuevos-desafios-para-la-crac-policia-comunitaria-de-guerrero>

1. Estado de Derecho:

El Estado de Derecho, básicamente garantiza certeza y seguridad jurídica a presuntos delincuentes y probables víctimas del delito. Hay confianza en funcionarios públicos responsables de la seguridad pública y la impartición de justicia. La gente colabora en con dichas instituciones porque la corrupción e impunidad se persiguen con ahínco. Hay transparencia de dichas instancias, se respetan los derechos humanos y no se utiliza la trata de personas para fines ajenos a ella.

2. Nuestros Derechos:

Enumera sólo algunos de dichos derechos humanos, como a que el gobierno garantice seguridad pública e integridad a todas las personas sin menoscabo de su dignidad. A que las mujeres de todas las edades, disfruten de una vida libre de todo tipo de violencia. A vivir, trabajar, estudiar, al libre tránsito y a migrar en paz. A la no repetición de delitos padecidos, a la reparación del daño y a que se prevenga con eficacia la comisión de todo tipo de delitos, como el de la trata de personas, raptos y feminicidios. Sin embargo, nuestra realidad es otra.

3. Nuestra Realidad:

Los altos índices delictivos que se presentan en nuestro país, nos muestran que la corrupción y la impunidad no han sido combatidos con eficacia desde las altas esferas del poder, ni tampoco desde las comunidades organizadas. El hecho de que todas las personas e incluso nuestros órganos, sean mercancías que se puedan vender en diferentes mercados, la existencia de al menos 200 mil menores de 18 años de edad víctimas de explotación sexual que producen el 2% del Producto Interno Bruto (PIB) el país, equivalente a toda la inversión extranjera directa y que hayan por lo menos 600 mil mujeres trabajando en el comercio sexual, hablan del fracaso del gobierno mexicano en materia de protección ante la trata de personas con fines sexuales, así como ante la generación de empleos bien remunerados.

4. Escuela, alrededores o camino a casa:

Habla de la necesidad de contar con diagnósticos sobre la situación de seguridad y trata de personas en los alrededores o al interior de un plantel. Abre la posibilidad de exigir seguridad pública a las instituciones del Estado encargadas de brindarla o incluso de contratar,

cuando sea posible, a policías privadas, realizar rondines con personas voluntarias, establecer un sistema mínimo de comunicación y alertas, hacer mejoras a la iluminación exterior y algunas recomendaciones como llegar o salir en grupos de la escuela. Aquí es importante el compromiso de estudiantes, padres y madres de familia, docentes y vecinos/as de confianza.

5. Protección Familiar:

Para ello es muy importante que la comunicación familiar fluya y que haya confianza entre padres, madres de familia y tutores con niñas/os, jóvenes y adolescentes y mujeres adultas. Aprender con respecto a derechos y obligaciones en materia de ciudadanía digital. Conocer con qué personas se relacionan tus hijas e hijos, dónde viven, quienes son sus padres y madres y a qué se dedican. Saber cuáles son los lugares que frecuentan los/las hijos/as y en qué horarios lo hacen. Contar con claves secretas de comunicación para detectar con rapidez problemas de seguridad en sus llamadas o mensajes. Contestar llamadas de celulares entre progenitores/as e hijos/as e inmediatamente buscarles si han desaparecido.

6. Jóvenes y adolescentes:

A las y los jóvenes se les hacen algunas recomendaciones como no subirse a vehículos con gente extraña. Avisar siempre a dónde van o al menos que alguien de toda su confianza de ustedes y padres / madres de familia, lo sepan. Denunciar amenazas recibidas, a través de celulares y redes sociales del internet. No ceder ante chantajes, no apagar celulares mientras te estás divirtiendo. Contar con claves de peligro y de auxilio y salir en grupo con otros/as jóvenes de tu confianza.

7. Protección individual contra la trata de personas:

Desconfiar de propuestas de becas y empleo que representen grandes oportunidades, ya que pueden ser una trampa para reclutar a personas incautas. Si vas a alguna entrevista de trabajo, tomar fotos del lugar y mandarlas por mensaje a alguna persona de tu confianza para evitar ser víctima de trata de personas o de otro delito. Muestra cuál es el proceso de reclutamiento al amparo de empresas que reclutan personal para otras empresas. Una de las denuncias constantes que se hizo en el XX Congreso Internacional de Miembros de la GAATW, celebrado los días 23 a 26 de septiembre

de 2014 en Bangkok, Tailandia, fue la responsabilidad de las compañías que captan recursos humanos para otras corporaciones, con respecto a la trata de personas.

8. Autoprotección ante la trata de personas:

Señala de manera esquemática, cómo prevenir la trata de personas a través del internet. Al respecto sintetiza medidas de precaución recomendadas en el comic “Trata por internet”:

(<http://es.calameo.com/read/0001373949d35bf7bf4f9>) producido por la organización y ya disponible en el ciberespacio. El ejercicio de la ciudadanía digital ayuda a prevenir este y otros delitos en los que la plataforma utilizada es el internet o los celulares.

9. En la Comunidad:

Establecer acuerdo entre vecinos y vecinas de confianza para realizar acciones mínimas de vigilancia alertas que sean fáciles de distinguir por todos los habitantes del vecindario para que responda con rapidez a situaciones de riesgo, cuidar accesos del vecindario, si algún niño/a o adolescente no cuenta con acta de nacimiento, que las autoridades comunitarias tomen

sus huellas dactilares, hagan un registro familiar con las mismas para poder identificarla posteriormente y notificar a las autoridades competentes los intentos de sustracción de personas del barrio, colonia o asentamiento humano.

10. Migrar o viajar con seguridad:

Siempre avisarle a alguien de tu entera confianza, hacia dónde quieres dirigirte en tu viaje y quién es el contacto en tu comunidad, así como sus datos de localización. Tratándose de mujeres de diferentes edades, contemplar la posibilidad de llevar entre sus cosas, anticoncepción de emergencia y condones para casos de violencia sexual que no puedan ser evitados. Evitar llevar consigo contactos con tus familiares en tu país o ciudad de origen, tránsito y/o destino, los cuáles deberías memorizarlos para evitar que tus parientes sean extorsionados y tú seas víctima de secuestros económicos en tu ruta de viaje. Evadir las rutas de viaje más peligrosas y para ello infórmate previamente de las mismas con organizaciones como el Movimiento Migrante Mesoamericano. Esquiva autoridades policíacas en tu trayecto, así como a grupos criminales. Si eres víctima de algún delito, busca quién te pueda asesorar para iniciar la denuncia penal y luego, solicitar “visa humanitaria”.

11. Trabajadoras sexuales no asalariadas:

Este esquema busca hacer la diferencia entre víctimas de trata sexual y trabajadoras del sexo. Las mujeres libres pueden hacer lo que quieran al “ocuparse” con un cliente, son libres de conversar con otras personas. El dinero que ganan lo pueden utilizar a su gusto. Por lo general, no están golpeadas de forma rutinaria. Sus hijos/as están bajo su cuidado. No pagan cuotas para poder laborar a madrotas, policías o personal de control sanitario. El pago de extorsión al crimen organizado, es una realidad relativamente nueva no sólo de trabajadoras sexuales, sino también de todo tipo de empresarios y trabajadores en la actualidad. Trabaja el tiempo necesario y no es frecuente encontrarles repitiendo turnos, a no ser que tengan alguna necesidad especial o que por su edad ya no atiendan a muchos clientes. Se organiza con otras trabajadoras sexuales, protesta por abusos de autoridad y exige el respeto a sus derechos humanos laborales. Defiende sus fuentes de empleo y participa en iniciativas de prevención del vih, sida y otras infecciones de transmisión sexual. Así mismo, se moviliza contra la trata de personas y ayuda a quienes son víctimas de este delito.

12. Víctimas de trata sexual:

A diferencia de las trabajadoras sexuales, las víctimas de trata con fines sexuales, sólo intercambian el diálogo necesario con sus clientes y con quienes las vigilan para que no se escapen y no se queden con parte del dinero que obtienen de su actividad laboral. No pueden disponer del dinero que ganan porque sí lo hacen, pueden ser objeto de otros actos de violencia hacia ellas. Sus hijos e hijas son utilizados/as como garantía de la entrega del dinero que ganan o de las cuotas que sus explotadores y tratantes les han impuesto. Todo el tiempo están vigiladas para que no puedan huir, ni solicitar ayuda a nadie más.

13. Trata laboral de jornaleros/as agrícolas, trabajadoras del hogar, construcción . . . :

Con respecto a la Trata laboral de jornaleros/as agrícolas, trabajadoras del hogar, de la construcción y otros sectores económicos, trabajan 12 horas o más al día. No cuentan con seguro social. No reciben ni siquiera salario mínimo. Su jornada termina hasta que el patrón lo decida. Hay maltrato por parte de la patronal. Fueron

engañados sobre sus condiciones de trabajo. Viven en barracas o habitaciones insalubres. Un caso actual es el de los jornaleros de “San Quintín”⁶³ y en general de jornaleros que hacen posible que la agroindustria sea tan rentable para los empresarios involucrados.

Al respecto, el Pliego Petitorio de las y los jornaleros del Valle de San Quintín, Chihuahua, es el siguiente:

*“- Alto al abuso sexual en contra de las mujeres. - Que a las mujeres embarazadas se les respete seis semanas antes y después del parto. - No obligar a las madres a que lleven a sus hijos para que les ayuden con el trabajo. - Pago de \$300 por jornada laboral de 8 horas y no de 14 horas. - Contar con seguridad social.”*⁶⁴

14. Trata de menores por crimen organizado:

En este anuncio se habla sobre la trata de menores para realizar actividades del crimen organizado, como halcones o panteras al servicio del narco. Realizar

⁶³ “Los trabajadores agrícolas (del Valle de San Quintín, Baja California, México), reiteraron que no cederán ante su exigencia de un aumento salarial de 200 pesos, mejores condiciones laborales y el cese de la violencia sexual hacia las mujeres.” Revista barrial “Desinformémonos”. <http://desinformemonos.org/2015/04/sin-respuesta-a-sus-demandas-jornaleros-del-valle-de-san-quintin-regresan-a-paro-laboral/>

⁶⁴ “Petición de jornaleros de San Quintín. ¿Cuáles son?”. Redacción Red Política. Marzo 19 de 2015. México. <http://www.redpolitica.mx/estados/peticiones-de-jornaleros-en-san-quintin-cuales-son>

asesinatos a sueldo o por encargo. Participar en el narcomenudeo. Cosechan “mota” u otras drogas. Realizar robos o secuestros por encargo. Reclutar a otras/os menores de 18 años. Ejercen la prostitución infantil – adolescente o ser raptadas como “amantes” de jefes o sicarios. Otras actividades que requiere la delincuencia organizada y de las que se abastece con víctimas de trata, son las relativas a telecomunicaciones, ingeniería civil, medicina, técnicos de PEMEX para ordeñar ductos, cocineros, veterinarios, abogados, agentes importadores, finanzas, entre otras más.⁶⁵

15. Si mi familiar, amiga o compañera está desaparecida:

Denunciar inmediatamente su desaparición e iniciar su búsqueda, con independencia de que las autoridades hagan lo que les corresponde. Las redes sociales y los lugares donde se movía la víctima, son una buena opción, así como los lugares que frecuentan los presuntos tratantes. Se propone investigar entre amistades y gente conocida por la persona desaparecida. Hacer carteles con la foto de la persona “ausente”, es otra opción a la que debería recurrirse. Buscar el apoyo de organizaciones de padres y madres de personas desaparecidas

⁶⁵ Ver el reportaje titulado “Esclavos del narco: Profesionistas forzados”, Animal Político y otros medios. Octubre 30 de 2012. Paris Martínez <http://www.animalpolitico.com/2012/10/esclavos-del-narco-los-esclavos-especializados>

y de activistas que se movilizan contra la trata de personas como las de nuestra organización. Entre más pronto se inicie una búsqueda, hay más posibilidades de encontrar viva a la persona desaparecida. Conforme pasa el tiempo, las pistas y rastros se van perdiendo.

16. Si yo soy la cautiva:

Este apartado fue hecho por una sobreviviente de trata de personas y otras mujeres que fueron víctimas de trata, ratificaron las recomendaciones. Si una víctima de trata de personas no busca la forma de liberarse de sus captores, es posible que en un lapso breve de

tiempo sea trasladada fuera del país o ejecutada y su cuerpo enterrado en una fosa clandestina. Si la persona que está cautiva es sorprendida intentando escaparse, es probable que sea asesinada. Así es que, la única opción de vida que le queda es intentar escapar y hacerlo bien para poderlo contar. Algunas sobrevivientes de trata con fines sexuales escaparon sin ayuda alguna, otras con el apoyo de trabajadoras sexuales o clientes. Algunas autoridades están coludidas con tratantes, así que pedir su ayuda no siempre es buena idea, a no ser que se trate de un operativo policiaco contra la trata de personas, en el cuál puedes solicitar apoyo al Ministerio Público con el que te toque levantar la denuncia penal. ✍️

ESTADO DE DERECHO



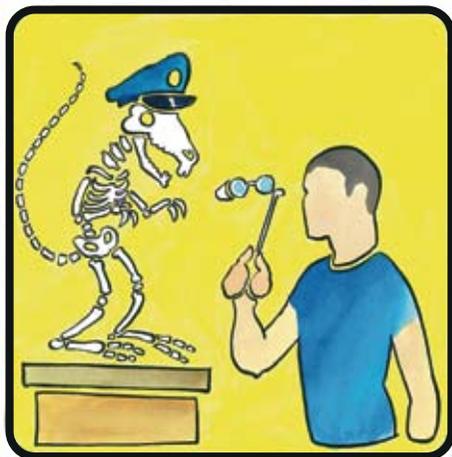
1. SE DISFRUTA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA POLICIA, MINISTERIOS PÚBLICOS Y JUECES SON CONFIABLES.



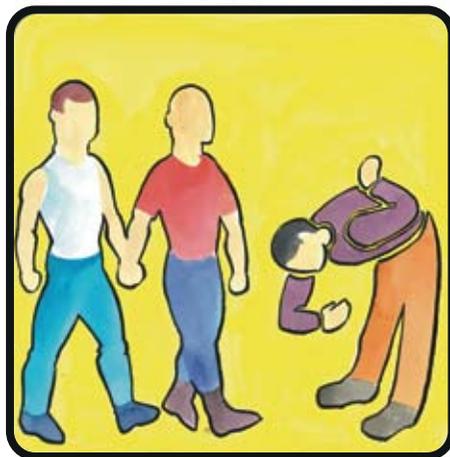
2. LA GENTE COLABORA CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PORQUE LES INSPIRAN CONFIANZA.



3. CUANDO SE COMETE UN DELITO, VÍCTIMAS Y PRESUNTOS CULPABLES CUENTAN CON CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA.



4.-
LA CORRUPCIÓN DE
AUTORIDADES E
IMPUNIDAD DE
DELINCUENTES, SON
COBAS DEL PASADO.



5.-
SE RESPETAN LOS
DERECHOS HUMANOS
DE TODAS LAS
PERSONAS, SIN
DISCRIMINACIÓN.



6.-
LAS AUTORIDADES
Y ORGANIZACIONES
SOCIALES TRANSPARENTAN
SUS ACTOS.



7.-
NO SE UTILIZA LA
TRATA DE PERSONAS
CON FINES DE
LIMPIEZA SOCIAL
NI SE CRIMINALIZA
A LOS POBRES.

NUESTROS DERECHOS



1- DERECHO A QUE
EL ESTADO
OFREZCA SEGURIDAD



2- DERECHO A QUE
LAS MUJERES Y
NIÑAS DISFRUTEN
UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA



3- DERECHO A
VIVIR, TRABAJAR,
ESTUDIAR Y
TRANSITAR Y
MIGRAR EN PAZ



4.- DERECHO A QUE NUESTRA INTEGRIDAD ESTE SALVAGUARDADA POR EL ESTADO



5.- DERECHO A LA NO REPETICIÓN DE AGRAVIOS



6.- DERECHO A LA PREVENCIÓN DEL DELITO



7.- DERECHO A LA REPARACIÓN DEL DAÑO

NUESTRA REALIDAD



1.-
LA CORRUPCIÓN
IMPERA POR
DOQUIER



2.-
REINA LA
IMPUNIDAD



3.-
HAY ALTOS
INDICES
DELICTIVOS.



4.- TODAS LAS PERSONAS SOMOS MERCANCIAS VIVAS O MUERTAS



5.- LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL ALCANZA A 200 MIL MENORES EN MÉXICO

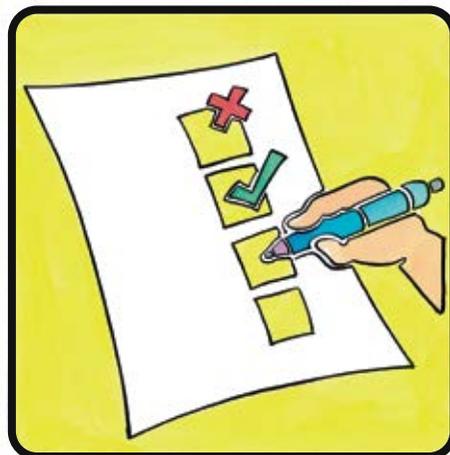


6.- ESOS MENORES DE EDAD PRODUCEN EL 2% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



7.- HAY 600 MIL MUJERES ADULTAS QUE TRABAJAN EN EL SEXO EN EL PAÍS

PREVENCIÓN EN LA ESCUELA ALREDEDORES O CAMINO A CASA



1- HACER DIAGNÓSTICO SOBRE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA PREVENIR TRÁFICO DE PERSONAS



3- REALIZAR RONDAS DE COLONOS UNIFORMADOS QUE SOLO PORTAN MACANAS Y RADIOS, PADRES DE FAMILIA, PROFESORES Y ESTUDIANTES



2- EXIGIR SEGURIDAD PÚBLICA AL MUNICIPIO, GOBIERNO DEL ESTADO, GDF, POLICÍA FEDERAL, BAJE MIXTA DE OPERACIONES (BOM), O CONTRATAR POLICÍA PRIVADA



4.-
CONTAR CON CLAVES
DE ALERTA POR
RADIO, CELULAR,
LUCES,
ETCÉTERA



5.-
ILUMINAR
PERIMETRO DE LA
ESCUELA Y DE
SALIDA/ENTRADA
DE ESTUDIANTES



6.-
EVITAR SUBIR A
COCHES CON
DESCONOCIDOS



7.-
SALIR O LLEGAR
EN GRUPO Y
ANISAR A
FAMILIARES Y
RONDEROS
ENCARGADOS

PROTECCIÓN FAMILIAR



1.- PROMOVER LA COMUNICACIÓN FAMILIAR Y LA CONFIANZA DE TOS HIJOS ASÍ COMO PADRE O MADRE DE FAMILIA, HERMANO MAYOR O ENCARGADO DE ELLOS



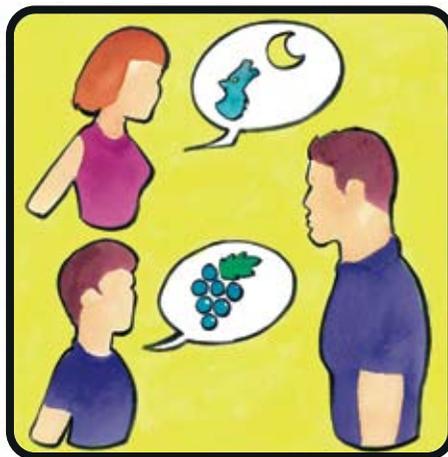
2.- FACILITAR EL ACCESO A LA LLAMADA "CIUDADANÍA DIGITAL", PARA QUE TOS HIJOS SEAN QUE INFORMACIÓN PUBLICAR EN EL INTERNET



3.- CONOCER CON QUE PERSONAS ENTABLAN AMISTAD TOS HIJOS, ASÍ COMO SUS FAMILIAS Y CONTAR CON SUS TELEFONOS, DIRECCIONES, LUGARES DE TRABAJO DE SUS PADRES Y QUIENES SON SUS MEJORES AMIGOS



4. SABER CUAL ES EL TRAYECTO DE TUS HIJOS HACIA LA ESCUELA Y HACIA LOS LUGARES QUE FRECUENTAN.



5. TENER UNA CLAVE PERSONAL SECRETA QUE SOLO CADA HIJO E HIJA Y SUS PADRES CONOZCAN, PARA SABER CUANDO ESTAN EN DIFICULTADES.



6. LEER LOS MENSAJES Y RESPONDER LAS LLAMADAS DE TUS HIJOS E HIJAS, INMEDIATAMENTE.



7. NOTIFICAR INMEDIATAMENTE DE LA DESAPARICION O AUSENCIA DE ALGUN HIJO O HIJA. SI LAS AUTORIDADES NO QUIEREN HACERLO, REPORTAR ESTA SITUACION EN LAS REDES SOCIALES, CON LA FOTO DE LA PERSONA INVOLUCRADA, SUS NOMBRES Y APELLIDOS Y DATOS TUYOS DE CONTACTO

NO DEJAR NUNCA DE BUSCAR A UNO DE TUS HIJOS O HIJAS.

JOVENES Y ADOLESCENTES



1.- NO SUBIRSE A COCHES DE PERSONAS DESCONOCIDAS.



2.- AVISAR A DONDE VAS Y CON QUIEN.



3.- DENUNCIA CUALQUIER ACOSO, AMENAZA O EXTORSION EN TU CELULAR O REDES SOCIALES.



4.- NO CEDAS ANTE AMENAZAS SI ALGUIEN TE QUIERE OBLIGAR A HACER ALGO EN CONTRA DE TU VOLUNTAD.



5.- NO APAGUES TU CELULAR CUANDO ESTÁS EN UNA FIESTA O REUNIÓN CON AMISTADOS.



6.- CUENTA CON UNA CLAVE PARA QUE PUEDES INFORMAR QUE ESTÁS EN PELIGRO Y NADIE MÁS SE ENTERE DE ELLO.

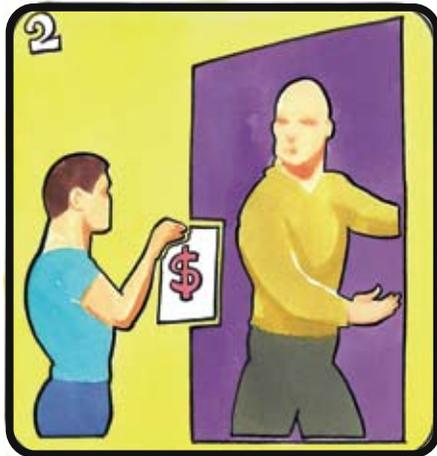


7.- PROCURA SALIR EN GRUPO PARA DISMINUIR EL RIESGO DE PELIGROS.

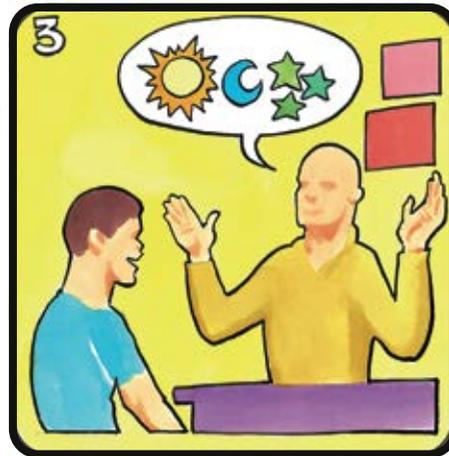
PROTECCIÓN INDIVIDUAL ANTE LA TRATA DE PERSONAS



A TRAVÉS DE ANUNCIOS EN LOS CUALES SE OFRECEN EMPLEOS BIEN PAGADOS, BECAS EDUCATIVAS, VIAJES Y OTRAS GRANDES OPORTUNIDADES EN LOS PERIÓDICOS, EL INTERNET, Y TODO TIPO DE PUBLICIDAD, SE ESPERA UBICAR A PROBABLES VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, APROVECHANDO LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS POR LAS QUE ESTE ATRAVESANDO O SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



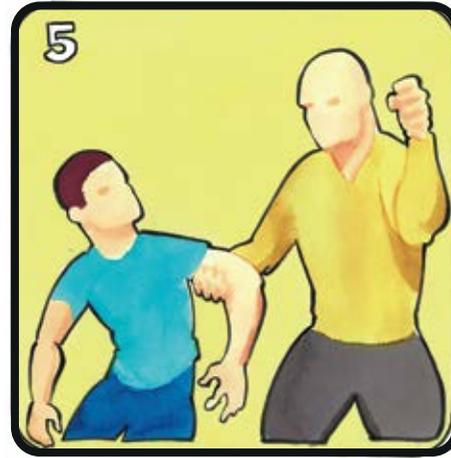
EL SIGUIENTE PASO SE LLEVA A CABO ENTRE LA GENTE QUE RESPONDE AL LLAMADO O SE PRESENTA FÍSICAMENTE A ENTREVISTAS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS Y CONSISTE EN UBICAR A QUIENES PUÉDAN SER PRESAS FÁCILES DE MANIPULACIÓN O PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.



MÁS ADELANTE SE MOTIVA A LAS VÍCTIMAS EN POTENCIA PARA QUE SE INVOLUCREN CON LA PROPUESTA PLANTEAADA.



DESPUÉS DE OBTENER INFORMACIÓN SOBRE DIRECCIÓN, ANTECEDENTES LABORALES Y ESCOLARES, SE UBICA A QUIENES SE ESPERA CAPTAR CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL, MENDICIDAD Y EXTRACCIÓN DE ÓRGANOS, ENTRE OTRAS MODALIDADES.



SELECCIONADA LA VÍCTIMA, SE LLEVA A CABO LA AMENAZA, LE USO DE LA FUERZA U OTRAS FORMAS DE COACCIÓN, EL RAPTO, EL FRAUDE, EL ENGAÑO, EL ABUSO DE PODER O DE UNA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



SI LA VÍCTIMA EN POTENCIA SE NIEGA A CUMPLIR LOS DESEOS DEL ENGANCHADOR, SE RECURRE AL CHANTAJE MORAL O SE LE AMENAZA CON HACERLE DAÑO A ESA PERSONA O A ALGUNO DE SUS FAMILIARES.



SE PROCEDE A TRANSPORTAR, TRASLADAR, ACOGER O A RECIBIR A QUIENES VAN A SER EXPLOTADAS.

AUTO-PROTECCIÓN ANTE LA TRATA DE PERSONAS

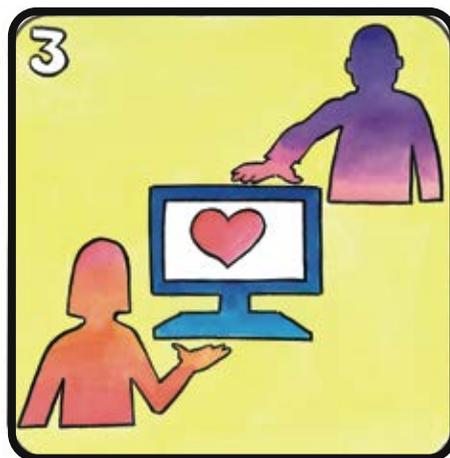


A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES, SE RASTREA A QUIENES SE ESPERA SERÁN PRESA FÁCIL DE TRATAR DE PERSONAS.

A ESTAS PERSONAS LES ENVÍAN MENSAJES EN LOS QUE SE LES CORTEJA.



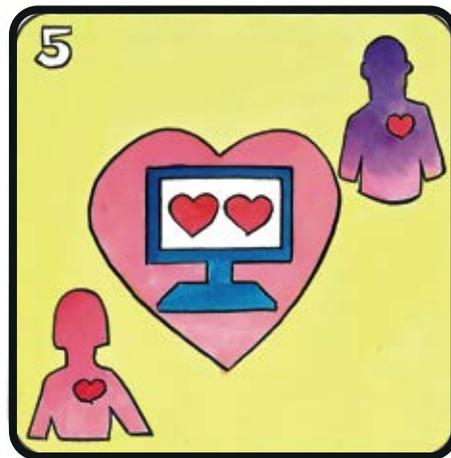
ESCOGIDA LA VÍCTIMA, SE ACERCAN A ELLA CON PRÁCTICAS DE SU INTERÉS, UTILIZANDO LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN SU PERFIL, MOSTRANDOSE COMO UN ALMA GEMELA.



IDENTIFICADOS LOS INTERESES COMUNES, SE ENTABLA AMISTAD Y CONFIANZA REFORZANDO EL EGO DE LA PERSONA VIGILADA EN EL INTERNET Y LOS LAZOS "SENTIMENTALES."



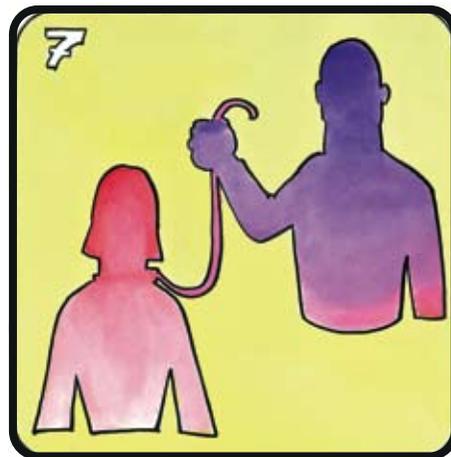
SE OBTIENE INFORMACIÓN OCULTA E ÍNTIMA DE LA PERSONA ACOSADA, A TRAVÉS DE CONFIDENCIAS, ESPERANDO A CAMBIO OTRAS REVELACIONES.



DURANTE TODO EL PROCESO DE ENGANCHE, SE LE HACE CREER A LA VÍCTIMA QUE ESA AMISTAD ES LA MÁS GRANDE Y SINCERA DE TODAS, PREPARANDO EL ENCUENTRO FÍSICO.



CUANDO LA VÍCTIMA SE NIEGA A CUMPLIR LOS DESEOS DEL ENGANCHADOR, SE RECURRE AL CHANTAJE MORAL O SE LE AMENZA CON DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ÍNTIMA OBTENIDA, QUE PUEDE INCLUIR IMÁGENES EXPLÍCITAS.



YA QUE SE LOGRÓ ENAMORAR A LA VÍCTIMA ELEGIDA O SE CONVENCIO DEL ENCUENTRO FÍSICO

DONDE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PUEDE SER UN HECHO.

EN LA COMUNIDAD



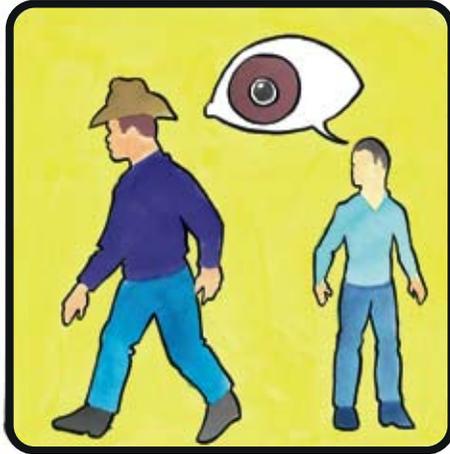
1.-
ACORDAR ENTRE
VECINOS ACCIONES
MÍNIMAS DE
VIGILANCIA.



2.-
CONTAR CON
SISTEMAS DE
ALERTA CON
CAMPANAS DE
IGLESIA, CELULAR,
RADIO COMUNICACIÓN,
PÓLVORA.



3.-
RESPONDER
INMEDIATAMENTE
LAS ALERTAS
E IR PREPARANDO
PARA HACER
CONTENCIÓN AL
DELITO



4.-
OBSERVAR GENTE
EXTRANJA QUE
LLEGA A LA
COMUNIDAD



5.-
EXTREMAR
PRECAUCIONES EN
ACCESOS A LA
COMUNIDAD SI HAY
ANTECEDENTES DE
PERSONAS
DESAPARECIDAS,
SEQUESTRADAS,
O SUSTRADAS



6.-
SI HAY PERSONAS
SIN ACTAS DE
NACIMIENTO, PROMOVER
REGISTROS FAMILIARES
CON TODAS LAS
HUELLAS DACTILARES
DE RECIENTES NACIDOS,
ADOLESCENTES Y
OTRAS PERSONAS



7.-
NOTIFICAR A LAS
AUTORIDADES
COMPETENTES EN
CASO DE INTENTO
DE SUSTRACCION
DE NIÑOS,
ADOLESCENTES,
MUJERES U OTRAS
PERSONAS

MIGRAR VIAJAR CON SEGURIDAD



1- AVISAR A UNA PERSONA DE TU CONFIANZA A DONDE VAS A VIAJAR O MIGRAR.



2- QUE ALGUIEN ESTE ENTERADA DE QUIEN ES TU CONTACTO Y COMO VAS A VIAJAR.



3- VALORAR LLEVAR ANTICONCEPCION DE EMERGENCIA POR CASOS DE VIOLACION Y SABER A QUIEN ACUDIR PARA PREVENIR VIH/SIDA CON ANTIRRETROVIRALES EN CASO DE VIOLACION.



4- NO LLEVAR NÚMEROS TELEFÓNICOS DE NINGÚN CONTACTO TUYO PARA EVITAR QUE LES EXTORSIONEN A ESAS PERSONAS.



5- EVITAR TENER CONTACTO CON AUTORIDADES POLICÍACAS QUE PUEDAN ESTAR INVOLUCRADAS EN LA TRATA DE PERSONAS.

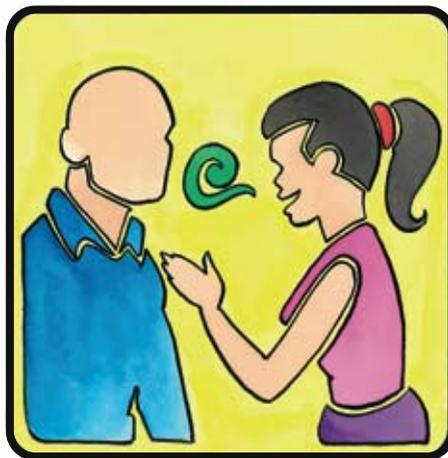


6- EVITAR CUANDO SEA POSIBLE, LAS RUTAS MÁS PELIGROSAS PARA VIAJAR O MIGRAR.

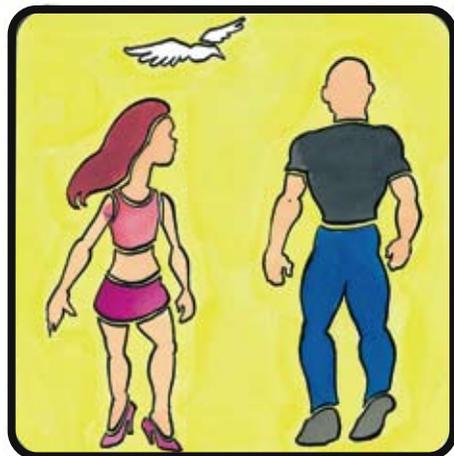


7- SI ERES VÍCTIMA DEL DELITO, DENÚNCIALO Y SOLICITA UNA VISA HUMANITARIA CON EL APOYO DE ALGUNA ORGANIZACIÓN O DE OTRAS PERSONAS MIGRANTES.

TRABAJADORAS SEXUALES NO ASALARIADAS



1.-
HABLAN CON
QUIENES DESEAN
HACERLO



2.-
TRABAJAN EN
EL SEXO POR
NECESIDAD Y
DECISION LIBRE
DE SU VOLUNTAD



3.-
DISPONEN DEL
DINERO QUE
GANAN COMO
QUIEREN



4.-
A MENUDO NO
PRESENTAN
GOLPES



5.-
SUS HIJOS
ESTAN SEGUROS
CON ELLAS



6.- LAS
INDEPENDIENTES
NO PAGAN
DERECHO DE
PIDO



7.-
SOLO TRABAJAN
EL TIEMPO
QUE NECESITAN



8-
ESTAN ORGANIZADAS
Y DEFIENDEN
SUS FUENTES
LABORALES



9-
ES FÁCIL
COMPROBAR SU
MAYORÍA DE
EDAD



10-
PADECEN SÍNDROME
POST-TRAUMÁTICO
POR LA VIOLENCIA
DE LOS OPERATIVOS
POLICIAOS
ANTI-TRATA Y
DEL CRIMEN
ORGANIZADO

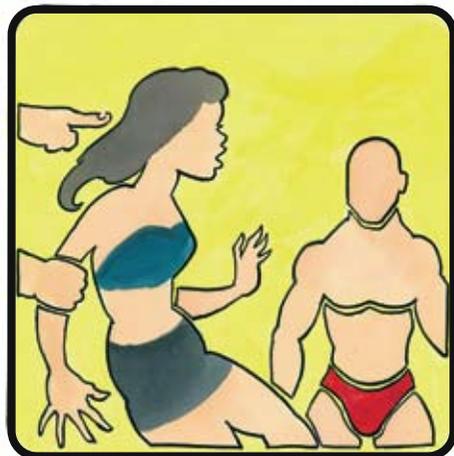


11-
LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA PROTEGE
AL TRABAJO
SEXUAL COMO A LAS
DEMÁS PROFESIONES
Y OFICIOS RECONOCIDOS
LEGALMENTE

VÍCTIMAS DE TRATA SEXUAL



1-
NO PUEDEN HABLAR
CON NADIE
NI
ENTABLAR
AMISTADES



2-
FUERON OBLIGADAS
O ENGAÑADAS
PARA TRABAJAR
EN EL SEXO



3-
NO PUEDEN GASTAR
EL DINERO QUE
GANAN PORQUE
NO ES SUYO



4.-
CON FRECUENCIA
ESTA GOLPEADA



5.-
SUS HIJOS SON
UTILIZADOS PARA
QUE ENTREGUE
EL DINERO QUE
GANA



6.-
ESTÁN OBLIGADAS
A PAGAR DERECHO
DE PISO



7.-
TRABAJAN DE
SOL A SOL Y
HASTA FINES DE
SEMANA



8.- ESTÁN VIGILADAS TODO EL TIEMPO POR MADROTAS, POLICÍAS Y TRATANTES.



9.- ALGUNAS SON MENORES DE EDAD Y CARRAN IDENTIFICACIONES DE OTRAS MUJERES

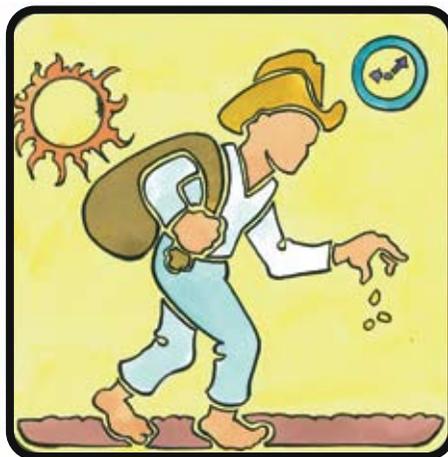


10.- PADECEN SINDROME POST-TRAUMÁTICO POR LA VIOLENCIA DE TRATANTES, CRIMEN ORGANIZADO, ASÍ COMO DE OPERATIVOS ANTI-TRATA



11.- LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y SOBREVIVIENTES TIENEN DERECHO A DECIDIR DE MANERA INFORMADA QUE APOYOS RECIBIR Y QUE HACER CON SU VIDA

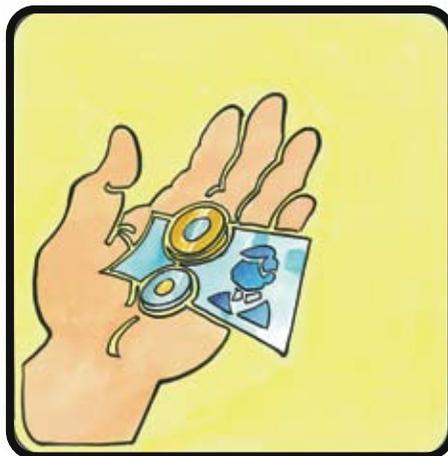
TRATA LABORAL DE JORNALEROS/AS AGRICOLAS Y TRABAJADORAS DEL HOGAR



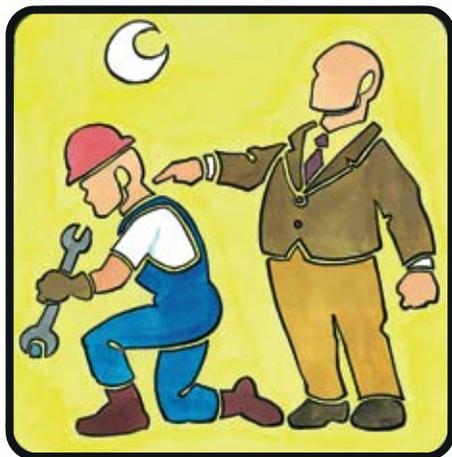
1-
TRABAJAN 12
HORAS O MAS
AL DIA



2-
NO CUENTAN
CON SEGURO
SOCIAL



3-
NO RECIBEN
NI SIQUIERA
SALARIO
MINIMO



4.-
SU JORNADA
TERMINA HASTA
QUE EL PATRÓN
LO DECIDA



5.-
HOY MALTRATO
POR PARTE
DE LA PATRONAL



6.-
FUERON
ENVIADOS
SOBRE SUS
CONDICIONES DE
TRABAJO



7.-
VIVEN EN
BARRACAS O
HABITACIONES
INSALUBRES



8.- CUANDO ENFERMA
UNA TRABAJADORA
DEL HOGAR DEBE
PAGARSE SUS
MEDICINAS PORQUE
NO CUENTA CON
SEGURO SOCIAL NI
LA PATRONA LO
PAGA "DE SU BOLSEILLO"



9.- SOLO TIENEN EL
DOMINGO PARA
DESCANSAR
PORQUE LABORAN
DE SOL A SOL
TODA LA SEMANA



10.- SUFREN ACOSO
SEXUAL DEL
PATRÓN Y SUS
HIJOS

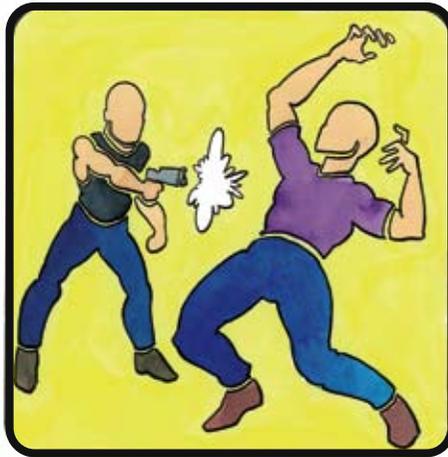


11.- CUANDO SON
DESPEDIDAS SON
ACUSADAS DE
ROBO PARA QUE
NO SE LES PAGUE
LO QUE POR LEY
LES CORRESPONDE

TRATA DE MENORES POR CRIMEN ORGANIZADO



1.- REALIZAN ACTIVIDADES COMO HALCONES O PANTERAS AL SERVICIO DEL NARCO



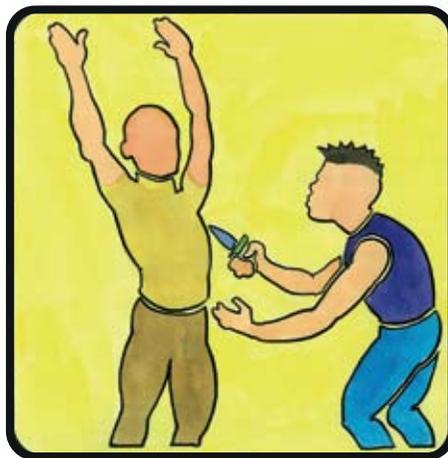
2.- REALIZAN ASASINATOS A BUOLDO O POR ENCARGO



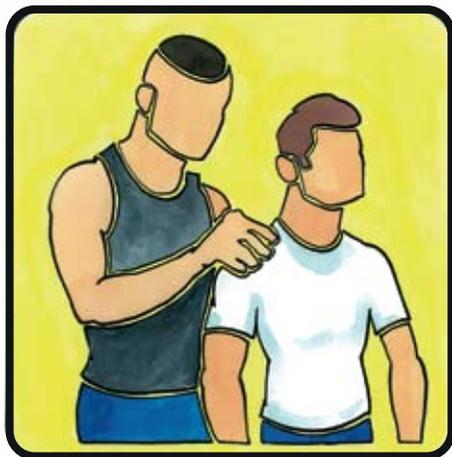
3.- PARTICIPAN EN EL NARCOTRAFICO



4.- COSECHAN
U OTRAS
DROGAS "MOTA"



5.- ROBAN O
SECUESTRAN
POR ENCARGO



6.- RECLUTAN A
OTRAS/OS
MENORES DE
18 AÑOS

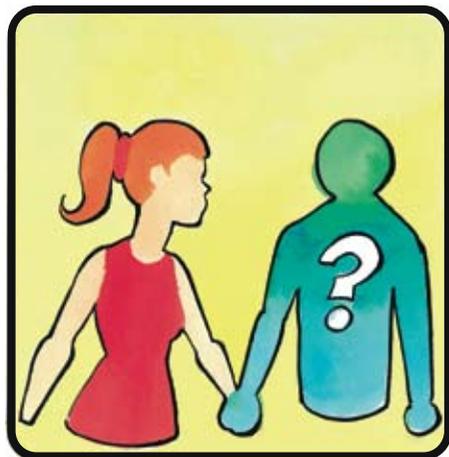


7.- EJERCEN LA
PROSTITUCIÓN
INFANTIL O
FUERON RAPTADAS
COMO "AMANTES"
DE JEFES

SI MI FAMILIAR AMIGA O COMPAÑERA ESTÁ DESAPARECIDA



1. REPORTARÍA SU
DESAPARICIÓN
INMEDIATAMENTE.
LAS PRIMERAS 72
HORAS SON
DEFINITIVAS PARA
ENCONTRARLE.



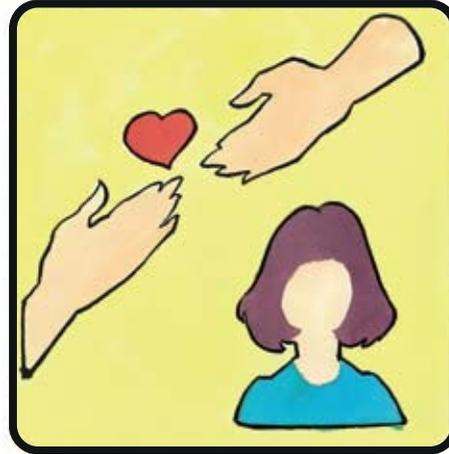
2. INVESTIGARÍA CON
QUE AMIGA, NOVIO
O CUALQUIER OTRA
PERSONA ANDABA.



3. BUSCARÍA EL
ÚLTIMO LUGAR EN
DONDE LA VIERON
E INVESTIGARÍA
¿CON QUIÉN?



4. COLOCARÍA FOTOS EN LA CALLE Y REDES SOCIALES PARA VER QUIEN LA HA VISTO.



5. LE DEJARÍA MENSAJES DE QUE NO ESTÁ SOLA.



6. SI NO LA ENCONTRO EN LA COLONIA O MUNICIPIO, BUSCARÍA CON EL ESTADO Y EL PAÍS.



7. ACUDIRÍA A ALGUNA ORGANIZACIÓN SOCIAL A PEDIR APOYO PARA QUE ME AYUDEN A BUSCARLA.

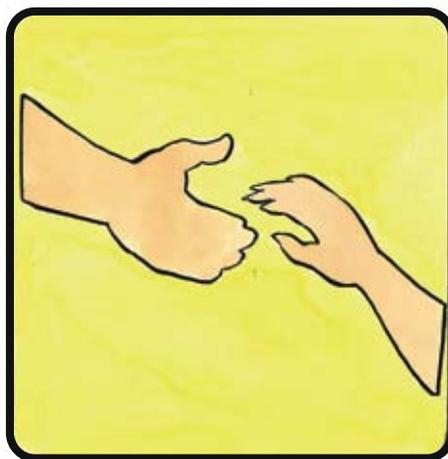
SI YA ESTOY CAUTIVA



1.- TRATARÍA DE MOSTRARLES QUE PUEDEN CONFIAR EN MÍ PARA PODER SALIR A LA CALLE.



2.- PEDIRÍA AYUDA A ALGUNA PERSONA QUE ME PAREZCA CONFIABLE.



3.- LA AYUDA DE TRABAJADORAS SEXUALES O CLIENTES HA SIDO DECISIVA EN MUCHOS CASOS.



4.- SIEMPRE HAY
ALGUIEN
DISPUERTO
A
AYUDARTE.



5.- EN CUANTO
TUVIERA
LA
OPORTUNIDAD
ESCAPARÍA.

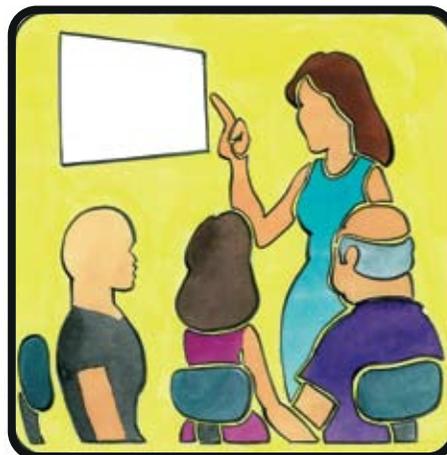


6.- BUSCARÍA LA
AYUDA DE ALGUNA
ORGANIZACIÓN
SOCIAL PARA
REPORTARME
CON MI FAMILIA.



7.- DENUNCIARÍA A
LOS TRATANTES
QUE ME FORZARON,
PRESIONARON O
AMENAZARON
PARA SOMETERME
A EXPLOTACIÓN.

CONCLUSIONES



ORGANIZACIÓN



MOVILIZACIÓN



LEGÍTIMA DEFENSA

Acordar un “sistema de seguridad” comunitaria, escolar, familiar e incluso individual, requiere del reconocimiento de riesgos y amenazas reales, en este caso en materia de trata de personas, explotación sexual, raptos de menores, violencia familiar, violación y feminicidios, entre otras modalidades de violencia hacia las mujeres de todas las edades.

Llevar a cabo las acciones de prevención, protección y reacción inmediata, son actos de legítima defensa ante los altos índices de criminalidad.

Debe incluirse el manejo del “estrés”, después de vivir situaciones difíciles o incursiones de criminales.

La elaboración de una “agenda con los contactos” de la policía municipal, estatal, federal, referencias confiables en las Bases de Operaciones Mixtas de la PGR, policías privadas cuando ello aplique, así como de las personas que están involucradas en el “área de comunicación” de la iniciativa de seguridad vecinal determinada, grupos de whatsapp, organizaciones sociales dispuestas a colaborar y alertas con campanas

“Las historias de secuestro y violación de esposas e hijas iban en aumento. ¿Cuántas mujeres violadas? ¿Cuántas desaparecidas? La imagen de aquella primera niña embarazada era recurrente, como una pesadilla. Recordaba el rostro inocente, su voz dulce: “Me contó que no sabía quién era el papá del bebé. Su papá es campesino y su mamá trabajaba planchando. Se quedaba sola y cuanto cabrón templario llegaba, la violaba. Nunca supo quién era el papá de la criatura.” ⁶⁶

de la iglesia o escuela, o pólvora para garantizar que el mayor número de personas, se sumen a una respuesta inmediata ante presuntos casos de trata de personas y otros delitos mencionados en el cuadernillo; así como teléfonos y correos electrónicos de reporteros/as que cubran la nota, que hayan hecho publicaciones sobre el tema de las desaparecidas de Ecatepec, en este caso, feminicidios o trata de personas.

⁶⁶ Entrevista titulada “Las batallas del doctor Mireles”. Sanjuana Martínez. Revista Nexos. México, 1 de julio de 2014: <http://www.nexos.com.mx/?p=21605>

Los planes de seguridad se realizan de forma escrita e incluyen los riesgos cotidianos, semáforos de seguridad con referencias concretas hacia amenazas reales o posibles, demarcación de zonas de riesgo y seguras para nuestra gente, así como piquetes de voluntarios/as ofreciendo vigilancia en los trayectos peligrosos y perímetros de instalaciones o comunidades, mejoras en el alumbrado y la seguridad de inmuebles específicos. También deben incluirse planes de contingencia y un plan de manejo de crisis, por si los riesgos se hacen realidad.

Finalmente, compartir experiencias con otras iniciativas como ésta y reflexionar en torno al material bibliográfico referido en este libro de bolsillo, que está disponible en el internet de manera gratuita, ayuda mucho a madurar experiencias, basadas en protocolos de seguridad discutidas de forma colectiva, que cuentan con el aval comunitario y con su respaldo necesario.

Hace falta realizar reformas legislativas que le den certeza y seguridad jurídica a iniciativas de seguridad que se han desarrollado en Guerrero y Michoacán, entre otros estados de la república, de la misma manera que la tienen las diferentes empresas de seguridad privada en México; así como promover la elección democrática de los jefes policíacos, como ocurre en otros países como los Estados Unidos de América.

Al respecto, un ejemplo de legalidad de la “policía comunitaria de Guerrero” es la siguiente:

“En América Latina y en otras regiones del mundo, la “policía comunitaria” tiene un soporte legal y una base social que legitima su razón de ser. En el caso de México, desde junio del 2011 se modificó el artículo 1º de la Carta Magna, en el cual ordena elevar a rango constitucional el cumplimiento de los tratados internacionales y enfatiza la obligación del Estado mexicano de cumplir con los convenios y tratados de los que son parte. Uno de estos tratados es el Convenio N 169 de la OIT y contiene diversos artículos sobre la impartición de la justicia indígena. Sin duda el artículo 2º Constitucional es un referente obligado del derecho de los pueblos indígenas para instaurar sus propios sistemas de justicia. Para el caso específico del Estado de Guerrero, el 9 de febrero del 2011 se aprobó la “Ley de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero” (Ley 701). Esta Ley contiene un apartado sobre la justicia indígena y un capítulo sobre sus sistemas normativos. Del artículo 35 al 42 hay diversos ordenamientos que dan base legal a la existencia de la “policía comunitaria”.

El artículo 37 de la Ley 701 es contundente: “El Estado de Guerrero reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa-Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)... esta Ley confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública”. La “policía comunitaria” no ha fracasado en el estado de Guerrero. Pensar en su desaparición requeriría derogar la Ley 701. Por el contrario, fortalecerla implica partir de esta base jurídica y no provocar ninguna regresión de sus derechos hasta ahora conquistados.

La legitimidad de la “policía comunitaria” deriva del respaldo que recibe de los pueblos de la región. La “policía comunitaria” en Guerrero no tiene estructura policiaca, sino se basa en su organización comunal. Su fortaleza se cimenta en el respaldo de sus autoridades locales. Para combatir la delincuen-

cia, mantienen estrecha alianza con los habitantes y cuentan con el apoyo de la comunidad. Conocen su territorio a la perfección y, a su vez, son conocidos por los vecinos de los caseríos.”⁶⁷

Por ello, otro camino es recurrir a la legítima defensa ante expresiones de la delincuencia como la trata de personas, el rapto de menores de edad, la violación y el feminicidio, con conocimiento y decisión libre de la voluntad y apegados a derecho, como lo han hecho muchas personas en el México que nos tocó vivir en la actualidad y que esperamos no heredar a las nuevas generaciones.

Mientras tanto, contar con “policías de proximidad” en los lugares donde los índices delictivos son altos, puede ser esperanzador en algunos lugares. 

⁶⁷ “México: La Policía Comunitaria: su legalidad y legitimidad”. Marcos Matías Alonso, investigador titular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). México. 2013.
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Ejj7cXz1T2JL:servindi.org/actualidad/83371+&cd=2&hl=en&ct=clnk&gl=mx>

"Brigadas vecinales para contribuir con la seguridad". Chonei Mereigua. Escuela de Policía Región central y de los Llanos. Venezuela. 2008.

"Comunidad y Seguridad: Una Guía para la prevención a nivel local." Azun Candina. Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana. Universidad de Chile. 2006.

"Desarrollo y evaluación de programas de seguridad ciudadana en América Latina. Protocolo para la prevención del delito a partir de la evidencia". Lawrence W. Sherman. Universidad de Cambridge y Universidad de Maryland. 2012.

"Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos". Organización de las Naciones Unidas. 2005/20. E/2005/INF/2/Add.1

"Estrategias y mejores prácticas en prevención del delito con relación a áreas urbanas y juventud en riesgo". Bangkok, Tailandia 18-25 de abril de 2005. Preparado por Margaret Shaw y Kathryn Travers.

"Factores que propician la violencia y la inseguridad: apuntes para una estrategia integral de seguridad pública en México". Luis Herrera-Laso M. Exdirector de la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional del CISEN. México. 2012.

"Instrumento de evaluación de las necesidades en materia de prevención de la delincuencia. Recopilación de Instrumentos de Evaluación de la Justicia Penal". Organización de las Naciones Unidas. New York. 2011.

"La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero". 2014.

Marcos Matías Alonso. Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri" del Congreso del Estado de Guerrero.

"La Seguridad Comunitaria: proyecto alternativo a la seguridad y participación ciudadana".

Laura Chinchilla. Costa Rica.

"Manual de Procedimiento para Vecino Vigilante del entorno escolar".

Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz.

"Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia".

Programa Escuela Segura. SEP. 2012.

"Manual de Seguridad para la Prevención de Delitos".

David Lee Zamora, ASIS Internacional, 2014.

"Manual de Seguridad por un futuro más seguro".

David Lee Zamora, ASIS Internacional, 2014.

"Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito."

Serie de Manuales sobre Justicia Penal".

UNODC. New York. 2001.

"Manual sobre Seguridad: Pasos Prácticos para defensores/as de Derechos Humanos en Riesgo".

Anne Rimmer Front Line Defenders. Irlanda. 2011.

"Módulo 6. Policía comunitaria como estrategia de ciudades seguras".
Instituto del Banco Mundial". Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México, 2008.

"Programa Básico de Capacitación en Seguridad Comunitaria".
Módulo de organización en Seguridad Comunitaria I. Cultura y Desarrollo en Centroamérica, Cudeca.

"Protocolos de seguridad".
Coordinadora intervecinal.
<https://coordinadoraintervencial.wordpress.com/protocolos-de-seguridad>

"Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal".
ONUDC, New York, 2007.

"Seguridad e inseguridad ciudadana: Concepto de seguridad ciudadana...".
José Portugal Ayestas. Inspector de Serenazgo San Isidro. Lima. Perú 2006.

"Sistema de Seguridad Pública Indígena Comunitaria".
Elisa Cruz Rueda. Servicios de Apoyo Intercultural, A.C. UNAM, México, s/f.

<http://www.ssp.df.gob.mx/Pages/Cuadrantes.aspx>

La publicación
AUTO-PROTECCIÓN ANTE LA TRATA DE PERSONAS
Esquemas básicos y señalamientos de defensa individual
y colectiva a partir de la evidencia. Ecatepec:
ESTUDIO DE CASO
se terminó de imprimir en julio de 2015
en los Talleres de Producción Creativa.

Su impresión se realizó sobre papel cultural de 90 g.
Recicla 100, con Certificación de Medio Ambiente,





INFORMARNOS



DENUNCIA LA TRATA



DIFUNDIR LA NOTICIA

Brigada Callejera de apoyo a la Mujer "Elisa Martínez", A.C.:

Calle Corregidora # 115, Dpto. 204, Col. Centro, Deleg. Venustiano Carranza
CP 15100 México D.F. Tel. y Fax: (01 55) 55 42 78 35 / 55 42 40 96.

Correo: brigadaac@laneta.apc.org Blog: <http://brigadaac.mayfirst.org>

Condonerías: Normal: Av. de los Maestros No. 29, local B, cerca del metro Normal. Tel.: 53 42 57 44.

Allende: Av. Isabel la Católica No. 13, Desp. 510, cerca del metro Allende. Tel/fax: 55 18 79 06.

"Este material se realizó con recursos del Programa de Coinversión Social, operado por la Secretaría de Desarrollo Social. Sin embargo, la 'SEDESOL' no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por los autores del presente trabajo"

Con la colaboración de:

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



BRIGADA CALLEJERA DE APOYO A LA MUJER "ELISA MARTÍNEZ", A.C.